




# AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

## Datos Del Expediente:

<b>ACTA DE Ayuntamiento Pleno</b>		
Unidad Tramitadora: ACTAS - YHL		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
📁 451/2024	📄 ACT18I08C	
 3Q1D4M006H6R3O270VMK		

## A C T A

De la sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno.

### Nº 1, de 31 de enero de 2024

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castrillón, en la fecha, hora, y con el carácter que se indica, se reúne el Ayuntamiento Pleno, y en primera convocatoria con asistencia de los/las señores/as que a continuación se relacionan:

**DIA:** 31-01-2024

**HORA:** 9 horas y treinta minutos

**CARÁCTER:** Ordinaria

### **ALCALDÍA-PRESIDENCIA:**

D/D<sup>a</sup> JESUS ELOY ALONSO PRIETO

### **CONCEJALES/AS ASISTENTES:**

D<sup>a</sup> NURIA GONZÁLEZ-NUEVO VÁZQUEZ (PP)  
D. GUSTAVO PRIETO BUSTO(PP)  
D. MARCO ANTONIO FERNÁNDEZ SOLAR (PP)  
D<sup>a</sup> MARÍA LOURDES LÓPEZ GONZÁLEZ (PP)  
D. JOSÉ IGNACIO MENÉNDEZ GONZÁLEZ (PP)  
D<sup>a</sup> SANDRA MANTECA DUQUE (PP)  
D<sup>a</sup> YASMINA LÓPEZ TRIGUERO (IU-MÁS PAÍS-IAS)  
D. LAUREANO LÓPEZ RIVAS (IU- MÁSPAÍS-IAS)  
D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR GONZALEZ IGLESIAS (IU-MÁS PAÍS-IAS)  
D. ROBERTO SANTIAGO SAIZ (IU-MÁS PAÍS-IAS)  
D<sup>a</sup> NOEMÍ MARTÍN GONZÁLEZ (IU-MÁS PAÍS-IAS)  
D<sup>a</sup> MARTINA MONTSERRAT SAMPEDRO GONZÁLEZ (PSOE)  
D. IVÁN JOSÉ LÓPEZ REGUERO (PSOE)  
D<sup>a</sup> JOSÉ LUIS DÍAZ LÓPEZ (PSOE)  
D<sup>a</sup> BEATRIZ MAYO MANGÜE (PSOE)  
D<sup>a</sup> JOSÉ ÁNGEL GONZÁLEZ ARIAS (PSOE)  
D. RAFAEL RICARDO GONZÁLEZ GALLEGO (VOX)  
D. JOSÉ JORGE ANES RODRÍGUEZ (VOX)

### **INTERVENCIÓN MUNICIPAL:**

D/D<sup>a</sup> NOELIA DE LUCAS ALVAREZ

### **SECRETARÍA GENERAL:**

D/D<sup>a</sup> LUIS RADAMÉS HURLÉ MARTÍNEZ-GUISASOLA, Secretario Accidental



# AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

## **NO ASISTEN:**

No hubo ausencias

Abierta la sesión por orden de la Presidencia se pasa al examen de los puntos comprendidos en el Orden del Día de la convocatoria y que son los siguientes:

## **1.- EXPT. 462/2024 - RESOLUCIONES JUDICIALES: DAR CUENTA**

Abierto el tratamiento de este asunto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, se da cuenta de las siguientes Resoluciones Judiciales:

**ORDEN:** Contencioso-Administrativo.

**SENTENCIA:** nº 2/2024

**FECHA:** 10 de enero de 2024

**ORGANO:** JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2 DE OVIEDO

**PROCEDIMIENTO:** Procedimiento ordinario nº 47/2023 a instancia de F.I.L., frente a la inactividad del Ayuntamiento de Castrillón, en resolución de solicitud de licencia de segregación (expt. 878/2018).

**FALLO:** Se desestima el recurso contencioso administrativo. Con expresa imposición de costas a F.I.L. , limitadas a 500€, IVA incluido. Cabe recurso de apelación.

**ORDEN:** Penal.

**SENTENCIA:** 4/2024

**FECHA:** 19 de enero de 2024

**ORGANO:** PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 8 DE AVILÉS.

**PROCEDIMIENTO:** Procedimiento DPA 669/2023, delito contra la seguridad vial, seguido por el Ayuntamiento de Castrillón y el Ministerio Fiscal contra N.P.M. y Liberty Seguros.

**FALLO:** Se condena a N.P.M. como responsable de un delito contra la seguridad vial a la pena de seis meses de multa a razón de 6€ diarios y privación del derecho a conducir vehículos de motor y ciclomotores durante 20 meses y costas. Sentencia firme (5570/2023).

**Queda enterado el Pleno Corporativo.**

## **2.- EXPT. 405/2024 - RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO**

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, se da cuenta del dictamen adoptado por la Comisión Informativa competente, cuyo texto se transcribe:

**"ÓRGANO:** Comisión Informativa de Gobernanza

**SESIÓN:** 1 (ordinaria)

**FECHA:** (22-01-2024 )- 22 de enero de 2024 ,

**ASUNTO:** EXPT. 405/2024 - RECTIFICACION DE ERROR MATERIAL EN EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO

*Se da cuenta de la propuesta del Concejal de fecha 17-01-2024 :*



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

I.- Resultando que en fecha 23 de agosto de 2023 se presenta propuesta de acuerdo para ser dictaminado por la Comisión Informativa de Gobernanza referente al expediente 258/2023. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO. AÑO 2023 del Concejal Delegado Especial de Hacienda y Desarrollo Económico.

II.- Resultando que se ha advertido la comisión de los siguientes errores materiales al hacerse referencia a las siguientes aplicaciones presupuestarias en el sentido siguiente:

Donde se dice: "VIAJES HALCON SAU. C.I.F. A10005510

- Factura nº 23F3217B00000007 de fecha 4 de mayo de 2023, con registro de entrada número 2023/1833. Concepto: VUELOS MARÍA ESTHER GARCÍA LÓPEZ Y YASMINA TRIGUERO ESTÉVEZ: OVIEDO-MADRID, MADRID GRANADA (07/05/2023); GRANADA-MADRID, MADRID-OVIEDO (09/05/2023) por importe de mil trescientos ocho euros con cuarenta y cuatro céntimos de euro (1.308,44 €).

Aplicación presupuestaria: 0103.920.226.04. Gastos jurídicos"

Debe decir: "VIAJES HALCON SAU. C.I.F. A10005510

- Factura nº 23F3217B00000007 de fecha 4 de mayo de 2023, con registro de entrada número 2023/1833. Concepto: VUELOS MARÍA ESTHER GARCÍA LÓPEZ Y YASMINA TRIGUERO ESTÉVEZ: OVIEDO-MADRID, MADRID GRANADA (07/05/2023); GRANADA-MADRID, MADRID-OVIEDO (09/05/2023) por importe de mil trescientos ocho euros con cuarenta y cuatro céntimos de euro (1.308,44 €).

Aplicación presupuestaria: 0101.912.231.00. "Locomoción órganos de gobierno"

Donde se dice: "LIMPIEZAS MIERES, S.L. C.I.F. B33023284

- Factura nº Emit-0906 de fecha 23 de junio de 2023, con registro de entrada número 2023/2413. Concepto: "Servicio de comedor en el C.P. José Luis García Rguez. Campiello del 01 al 23/06/2023", por importe de mil euros (1.000 €).

Aplicación presupuestaria: 0103.920.226.04. Gastos jurídicos"

Debe decir: "LIMPIEZAS MIERES, S.L. C.I.F. B33023284

- Factura nº Emit-0906 de fecha 23 de junio de 2023, con registro de entrada número 2023/2413. Concepto: "Servicio de comedor en el C.P. José Luis García Rguez. Campiello del 01 al 23/06/2023", por importe de mil euros (1.000 €).

Aplicación presupuestaria: 0601.323.221.05.03. "Contrato catering educación"

III. Resultando que dichos errores materiales se recogieron asimismo en el Dictamen de la Comisión Informativa de Gobernanza celebrada el 28 de agosto de 2023, así como en el acuerdo del Pleno del 31 de agosto de 2023

IV.- Considerando, que de conformidad con lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, las Administraciones Públicas, podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, se rectifica la referida propuesta en los términos señalados."

Advertido, a su vez, error material en la propuesta que se somete a Comisión Informativa consistente en la omisión de la parte dispositiva, la propuesta que se somete a votación es la siguiente:

"I.- Resultando que en fecha 23 de agosto de 2023 se presenta propuesta de acuerdo para ser dictaminado por la Comisión Informativa de Gobernanza referente al expediente



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

258/2023. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO. AÑO 2023 del Concejal Delegado Especial de Hacienda y Desarrollo Económico.

II.- Resultando que se ha advertido la comisión de los siguientes errores materiales al hacerse referencia a las siguientes aplicaciones presupuestarias en el sentido siguiente:

Donde se dice: "VIAJES HALCON SAU. C.I.F. A10005510

- Factura nº 23F3217B00000007 de fecha 4 de mayo de 2023, con registro de entrada número 2023/1833. Concepto: VUELOS MARÍA ESTHER GARCÍA LÓPEZ Y YASMINA TRIGUERO ESTÉVEZ: OVIEDO-MADRID, MADRID GRANADA (07/05/2023); GRANADA-MADRID, MARID-OVIEDO (09/05/2023) por importe de mil trescientos ocho euros con cuarenta y cuatro céntimos de euro (1.308,44 €).

Aplicación presupuestaria: 0103.920.226.04. Gastos jurídicos"

Debe decir: "VIAJES HALCON SAU. C.I.F. A10005510

- Factura nº 23F3217B00000007 de fecha 4 de mayo de 2023, con registro de entrada número 2023/1833. Concepto: VUELOS MARÍA ESTHER GARCÍA LÓPEZ Y YASMINA TRIGUERO ESTÉVEZ: OVIEDO-MADRID, MADRID GRANADA (07/05/2023); GRANADA-MADRID, MARID-OVIEDO (09/05/2023) por importe de mil trescientos ocho euros con cuarenta y cuatro céntimos de euro (1.308,44 €).

Aplicación presupuestaria: 0101.912.231.00. "Locomoción órganos de gobierno"

Donde se dice: "LIMPIEZAS MIERES, S.L. C.I.F. B33023284

- Factura nº Emit-0906 de fecha 23 de junio de 2023, con registro de entrada número 2023/2413. Concepto: "Servicio de comedor en el C.P. José Luis García Rguez. Campiello del 01 al 23/06/2023", por importe de mil euros (1.000 €).

Aplicación presupuestaria: 0103.920.226.04. Gastos jurídicos"

Debe decir: "LIMPIEZAS MIERES, S.L. C.I.F. B33023284

- Factura nº Emit-0906 de fecha 23 de junio de 2023, con registro de entrada número 2023/2413. Concepto: "Servicio de comedor en el C.P. José Luis García Rguez. Campiello del 01 al 23/06/2023", por importe de mil euros (1.000 €).

Aplicación presupuestaria: 0601.323.221.05.03. "Contrato catering educación"

III. Resultando que dichos errores materiales se recogieron asimismo en el Dictamen de la Comisión Informativa de Gobernanza celebrada el 28 de agosto de 2.023, así como en el acuerdo del Pleno del 31 de agosto de 2.023.

IV.- Considerando, que de conformidad con lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, las Administraciones Públicas, podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, se rectifica la referida propuesta en los términos señalados.

SE PROPONE:

PRIMERO. Aprobar la corrección de los errores materiales advertidos en el Acuerdo Plenario de 31 de agosto de 2023 en el sentido que a continuación se señala:

Donde se dice: "VIAJES HALCON SAU. C.I.F. A10005510

- Factura nº 23F3217B00000007 de fecha 4 de mayo de 2023, con registro de entrada número 2023/1833. Concepto: VUELOS MARÍA ESTHER GARCÍA LÓPEZ Y



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

YASMINA TRIGUERO ESTÉVEZ: OVIEDO-MADRID, MADRID GRANADA (07/05/2023); GRANADA-MADRID, MARID-OVIEDO (09/05/2023) por importe de mil trescientos ocho euros con cuarenta y cuatro céntimos de euro (1.308,44 €).

Aplicación presupuestaria: 0103.920.226.04. Gastos jurídicos

Debe decir: "VIAJES HALCON SAU. C.I.F. A10005510

- Factura nº 23F3217B00000007 de fecha 4 de mayo de 2023, con registro de entrada número 2023/1833. Concepto: VUELOS MARÍA ESTHER GARCÍA LÓPEZ Y YASMINA TRIGUERO ESTÉVEZ: OVIEDO-MADRID, MADRID GRANADA (07/05/2023); GRANADA-MADRID, MARID-OVIEDO (09/05/2023) por importe de mil trescientos ocho euros con cuarenta y cuatro céntimos de euro (1.308,44 €).

Aplicación presupuestaria: 0101.912.231.00. "Locomoción órganos de gobierno"

Donde se dice: "LIMPIEZAS MIERES, S.L. C.I.F. B33023284

- Factura nº Emit-0906 de fecha 23 de junio de 2023, con registro de entrada número 2023/2413. Concepto: "Servicio de comedor en el C.P. José Luis García Rguez. Campiello del 01 al 23/06/2023", por importe de mil euros (1.000 €).

Aplicación presupuestaria: 0103.920.226.04. Gastos jurídicos

Debe decir: "LIMPIEZAS MIERES, S.L. C.I.F. B33023284

- Factura nº Emit-0906 de fecha 23 de junio de 2023, con registro de entrada número 2023/2413. Concepto: "Servicio de comedor en el C.P. José Luis García Rguez. Campiello del 01 al 23/06/2023", por importe de mil euros (1.000 €).

Aplicación presupuestaria: 0601.323.221.05.03. "Contrato catering educación"

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

INTERVENCIONES: tras un breve debate se produce la votación.

VOTACIÓN: Sometido el asunto a votación, resultando aprobado por MAYORÍA de siete votos (Sres. Concejales de los Grupos Municipales PP: cuatro, IU-MÁS PAÍS-IAS: dos y VOX: uno) frente a ningún voto en contra y dos abstenciones (Sres. Concejales del Grupo Municipal PSOE: dos) lo que constituye la totalidad de los nueve Concejales asistentes a la sesión y que la componen."

-----  
**INTERVENCIONES:** No se producen.

**Sometido el asunto a votación, resultó aprobado el dictamen emitido por la Comisión Informativa competente que ha quedado transcrito, por UNANIMIDAD de los veintidós Sres. Concejales asistentes a la sesión y que conforman la Corporación.**

### 3. EXPT. 16/2024 - RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO. AÑO 2024

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, se da cuenta del dictamen adoptado por la Comisión Informativa competente, cuyo texto se transcribe:



# AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

**"ÓRGANO:** Comisión Informativa de Gobernanza

**SESIÓN:** 1 (ordinaria)

**FECHA:** (22-01-2024 )- 22 de enero de 2024 ,

**ASUNTO:** EXPT. 16/2024 - RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO. AÑO 2024

Se da cuenta de la propuesta del Concejal de fecha 17-01-2024 :

Examinado el expediente de referencia, resulta:

Que, existiendo las siguientes facturas en el servicio de Intervención, que no se han tramitado correctamente en los siguientes ejercicios presupuestarios y por los motivos que a continuación se indican:

## EJERCICIO 2023

1. NO EXISTE CONTRATO, por lo que las facturas que a continuación se relacionan no pueden ser aplicadas al ejercicio de 2023 por el procedimiento normal sino por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

### ÁREA DE OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE

CENTRO CANINO LA ERÍA, S.C. CIF J74340944

- Factura nº A-2023/375 de 1 de octubre de 2023. Factura con registro de entrada número 2023/4007. Concepto: "Ud. Residencia canina Castrillón", por importe de cuatrocientos treinta y cinco euros con sesenta céntimos de euro (435,60 €).

Aplicación presupuestaria: 0701.311.227.99.20 Intervención veterinaria sobre animales

CRISTAL CANO, S.L. CIF B33908260

- Factura nº 391 1 de 24 de julio de 2023. Factura con registro de entrada número 2023/4993. Concepto: Reparación cristal tractor, por importe de doscientos sesenta y dos euros con treinta y tres céntimos de euro (262,33 €).

Aplicación presupuestaria: 0202.450.214.01. "Conservación y reparación de vehículos"

REPARACIONES MECÁNICAS AVILÉS SAL. CIF A33064114,

- Factura nº 133759-23 153 de fecha 21 de diciembre de 2023. Factura con registro de entrada número 2023/5112. Concepto: 8343 GYL, por importe de trescientos seis euros con seis céntimos de euro (306,06 €).

Aplicación presupuestaria: 0202.933.227.99.08 Trabajos realizados por otras empresas.

TALLERES CODELAUTO, SLL, CIF B74304916

- Factura nº 1000 de fecha 10 de octubre de 2023. Factura con registro de entrada número 2023/4204. Concepto: Reparación Vehículo matrícula O-0384-BS, por importe de ciento sesenta y dos euros con ocho céntimos de euro (162,08 €).

Aplicación presupuestaria: 0202.450.214.01. "Conservación y reparación de vehículos"

CLN SERVICIOS INTEGRALES SL.





## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- Factura nº CL 231664 de 30 de septiembre de 2023. Factura con registro de entrada número 2023/4071. Concepto: Servicio limpieza campamentos verano 2023, por importe de siete mil ciento ocho euros con cincuenta y un céntimos de euro (7.108,51 €).

Aplicación presupuestaria: 0802.327.226.99.20 "Campamentos infantiles y de adolescentes"

ALVEMACO RENTACAR, S.L. CIF B74085408

- Factura nº 23-0016381 de 29 de diciembre de 2023. Factura con registro de entrada número 2023/5195. Concepto: Alquiler vehículos Renault Trafic 9 plazas e Iveco Daily 6 plazas del 01/12/23 al 31/12/23 para transporte de obras, servicios y medio ambiente por importe de mil doscientos ochenta y ocho euros con sesenta y cinco céntimos de euro (1.288,65 €).

Aplicación presupuestaria: 0202.450204.01. "Arrendamiento elementos de transporte"

GUIXERAS E HIJOS S.L. CIF B33363607,

- Factura nº 117 231001191 de fecha 30 de noviembre de 2023. Factura con registro de entrada número 2023/5173. Concepto: Suministro combustible, por importe de tres mil novecientos treinta y dos euros con noventa y ocho céntimos de euro (3.932,98 €).

Aplicación presupuestaria: 0202.920.221.03.02. "Combustible vehículos".

SOCIEDAD ASTURIANA DE EXTINTORES, S.L. CIF B33108168,

- Factura nº A23 6420 de fecha 25 de noviembre de 2023. Factura con registro de entrada número 2023/4997. Concepto: Revisión aparatos extintores incendios, Revisión bocas de incendios, Mantenimiento anual sistema abastecimiento de aguas, por importe de nueve mil sesenta y tres euros con cincuenta y nueve céntimos de euro (9.063,59 €).
- Factura nº nº A23 1607 de fecha 30 de marzo de 2023. Factura con registro de entrada número 2023/5025. Concepto: Mantenimiento trimestral medios de protección contra incendios. Mina de Arnao, por importe de ciento cincuenta y dos euros con cuarenta y seis céntimos de euro (152,46 €).
- Factura nº A23 1605 de fecha 30 de marzo de 2023. Factura con registro de entrada número 2023/5026. Concepto: Mantenimiento trimestral medios de protección contra incendios. Juzgado de Paz, por importe de veintinueve euros con cuatro céntimos de euro (29,04 €).
- Factura nº A23 1629 de fecha 31 de marzo de 2023. Factura con registro de entrada número 2023/5027. Concepto: Mantenimiento trimestral medios de protección contra incendios. Nueva Biblioteca de Piedras Blancas, por importe de ciento cincuenta y dos euros con cuarenta y seis céntimos de euro (152,46 €).
- Factura nº A23 3888 de fecha 31 de julio de 2023. Factura con registro de entrada número 2023/5029. Concepto: Mantenimiento trimestral medios de protección contra incendios. Centro Aguil, por importe de treinta y seis euros con treinta céntimos de euro (36,30 €).
- Factura nº A23 1606 de fecha 30 de marzo de 2023. Factura con registro de entrada número 2023/5030. Concepto: Mantenimiento trimestral medios de protección contra incendios. Centro Aguil, por importe de treinta y seis euros con treinta céntimos de euro (36,30 €).
- Factura nº A23 3887 de fecha 31 de julio de 2023. Factura con registro de entrada número 2023/5032. Concepto: Mantenimiento trimestral medios de protección contra incendios. Juzgado de Paz, por importe de veintinueve euros con cuatro céntimos de euro (29,04 €).



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- Factura nº A23 3883 de fecha 31 de julio de 2023. Factura con registro de entrada número 2023/5033. Concepto: Mantenimiento trimestral medios de protección contra incendios, por importe de ochocientos dieciséis euros con setenta y cinco céntimos de euro (816,75 €).
- Factura nº A23 3889 de fecha 31 de julio de 2023. Factura con registro de entrada número 2023/5034. Concepto: Mantenimiento trimestral medios de protección contra incendios. Mina de Arnao, por importe de ciento cincuenta y dos euros con cuarenta y seis céntimos de euro (152,46 €).

Aplicación presupuestaria: 0202.933.227.01.01. "Extintores".

REPSOL BUTANO, S.A. CIF A28076420

- Factura nº 0097360946 de fecha 29 de diciembre de 2023. Factura con registro de entrada número 2023/5207. Concepto: Propano comercial, por importe de dos mil quinientos dos euros con ochenta y nueve céntimos de euro (2.502,89 €).

Aplicación presupuestaria: 0202.933.221.02. Gas, edificios, dependencias y servicios municipales.

BASER COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.A., C.I.F. A74251836

Nº de Entrada	Fecha	Importe Total	Texto Explicativo
F/2023/4695	01/12/2023	799,91	Nº FACT 1TSN231100096975 DE 07/11/23 BASER
F/2023/4696	01/12/2023	1.670,56	Nº FACT 1TSN231100102742 DE 07/11/23 BASER
F/2023/4697	01/12/2023	32,38	Nº FACT 1TSN231100104853 DE 07/11/23 BASER
F/2023/4698	01/12/2023	64,66	Nº FACT 1TSN231100107490 DE 08/11/23 BASER
F/2023/4699	01/12/2023	856,92	Nº FACT 1TSN231100032736 DE 03/11/23 BASER
F/2023/4700	01/12/2023	209,83	Nº FACT 1TSN231100032737 DE 03/11/23 BASER
F/2023/4701	01/12/2023	79,10	Nº FACT 1TSN231100133165 DE 09/11/23 BASER
F/2023/4702	01/12/2023	201,77	Nº FACT 1TSN231100133164 DE 09/11/23 BASER
F/2023/4703	01/12/2023	13,31	Nº FACT 1TSN231100133175 DE 09/11/23 BASER
F/2023/4704	01/12/2023	275,89	Nº FACT 1TSN231100133166 DE 09/11/23 BASER
F/2023/4705	01/12/2023	9,23	Nº FACT 1TSN231100133168 DE 09/11/23 BASER
F/2023/4706	01/12/2023	733,20	Nº FACT 1TSN231100133171 DE 09/11/23 BASER
F/2023/4707	01/12/2023	474,91	Nº FACT 1TSN231100133172 DE 09/11/23 BASER
F/2023/4708	01/12/2023	1.525,64	Nº FACT 1TSN231100133173 DE 09/11/23 BASER
F/2023/4709	01/12/2023	356,91	Nº FACT 1TSN231100133167 DE 09/11/23 BASER
F/2023/4710	01/12/2023	199,57	Nº FACT 1TSN231100133170 DE 09/11/23 BASER
F/2023/4711	01/12/2023	37,61	Nº FACT 1TSN231100133176 DE 09/11/23 BASER
F/2023/4712	01/12/2023	19,38	Nº FACT 1TSN231100133169 DE 09/11/23 BASER
F/2023/4713	01/12/2023	32,84	Nº FACT 1TSN231100133174 DE 09/11/23 BASER
F/2023/4714	01/12/2023	34,64	Nº FACT 1TSN231100104842 DE 07/11/23 BASER
F/2023/4715	01/12/2023	9,66	Nº FACT 1TSN231100104852 DE 07/11/23 BASER
F/2023/4716	01/12/2023	488,82	Nº FACT 1TSN231100104847 DE 07/11/23 BASER
F/2023/4717	01/12/2023	17,02	Nº FACT 1TSN231100104851 DE 07/11/23 BASER
F/2023/4718	01/12/2023	503,44	Nº FACT 1TSN231100104849 DE 07/11/23 BASER
F/2023/4719	01/12/2023	135,45	Nº FACT 1TSN231100104850 DE 07/11/23 BASER
F/2023/4720	01/12/2023	306,65	Nº FACT 1TSN231100104848 DE 07/11/23 BASER





## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Nº de Entrada	Fecha	Importe Total	Texto Explicativo
F/2023/4721	01/12/2023	16,72	Nº FACT 1TSN231100104846 DE 07/11/23 BASER
F/2023/4722	01/12/2023	303,09	Nº FACT 1TSN2311001046135 DE 09/11/23 BASER
F/2023/4723	01/12/2023	49,04	Nº FACT 1TSN2311001046132 DE 09/11/23 BASER
F/2023/4724	01/12/2023	28,37	Nº FACT 1TSN2311001046134 DE 09/11/23 BASER
F/2023/4725	01/12/2023	334,36	Nº FACT 1TSN231100149534 DE 10/11/23 BASER
F/2023/4726	01/12/2023	547,28	Nº FACT 1TSN231100149532 DE 10/11/23 BASER
F/2023/4727	01/12/2023	429,62	Nº FACT 1TSN231100146138 DE 09/11/23 BASER
F/2023/4728	01/12/2023	347,93	Nº FACT 1TSN231100149531 DE 10/11/23 BASER
F/2023/4729	01/12/2023	11,04	Nº FACT 1TSN231100146133 DE 09/11/23 BASER
F/2023/4730	01/12/2023	27,60	Nº FACT 1TSN231100146136 DE 09/11/23 BASER
F/2023/4731	01/12/2023	13,31	Nº FACT 1TSN231100146137 DE 09/11/23 BASER
F/2023/4732	01/12/2023	429,82	Nº FACT 1TSN231100149533 DE 10/11/23 BASER
F/2023/4733	01/12/2023	612,20	Nº FACT 1TSN231100155106 DE 10/11/23 BASER
F/2023/4734	01/12/2023	33,61	Nº FACT 1TSN231100169150 DE 11/11/23 BASER
F/2023/4735	01/12/2023	16,96	Nº FACT 1TSN231100172920 DE 11/11/23 BASER
F/2023/4736	01/12/2023	37,72	Nº FACT 1TSN231100172918 DE 11/11/23 BASER
F/2023/4737	01/12/2023	176,45	Nº FACT 1TSN231100172916 DE 11/11/23 BASER
F/2023/4738	01/12/2023	69,26	Nº FACT 1TSN231100172917 DE 11/11/23 BASER
F/2023/4739	01/12/2023	45,63	Nº FACT 1TSN231100172919 DE 11/11/23 BASER
F/2023/4740	01/12/2023	7,11	Nº FACT 1TSN231100172921 DE 11/11/23 BASER
F/2023/4741	01/12/2023	224,98	Nº FACT 1TSN231100172915 DE 11/11/23 BASER
F/2023/4742	01/12/2023	21,24	Nº FACT 1TSN231100172922 DE 11/11/23 BASER
F/2023/4743	01/12/2023	33,57	Nº FACT 1TSN231100172914 DE 11/11/23 BASER
F/2023/4744	01/12/2023	46,65	Nº FACT 1TSN231100172923 DE 11/11/23 BASER
F/2023/4745	01/12/2023	71,54	Nº FACT 1TSN231100172913 DE 11/11/23 BASER
F/2023/4746	01/12/2023	885,49	Nº FACT 1TSN231100193913 DE 13/11/23 BASER
F/2023/4747	01/12/2023	465,15	Nº FACT 1TSN231100194759 DE 13/11/23 BASER
F/2023/4748	01/12/2023	352,37	Nº FACT 1TSN231100194152 DE 13/11/23 BASER
F/2023/4749	01/12/2023	302,31	Nº FACT 1TSN231100194151 DE 13/11/23 BASER
F/2023/4750	01/12/2023	50,99	Nº FACT 1TSN231100196247 DE 14/11/23 BASER
F/2023/4751	01/12/2023	39,97	Nº FACT 1TSN231100196246 DE 14/11/23 BASER
F/2023/4752	01/12/2023	145,29	Nº FACT 1TSN231100196245 DE 14/11/23 BASER
F/2023/4753	01/12/2023	26,99	Nº FACT 1TSN231100196252 DE 14/11/23 BASER
F/2023/4754	01/12/2023	227,98	Nº FACT 1TSN231100196253 DE 14/11/23 BASER
F/2023/4755	01/12/2023	101,22	Nº FACT 1TSN231100197932 DE 14/11/23 BASER
F/2023/4756	01/12/2023	169,65	Nº FACT 1TSN231100196251 DE 14/11/23 BASER
F/2023/4757	01/12/2023	85,02	Nº FACT 1TSN231100196248 DE 14/11/23 BASER
F/2023/4758	01/12/2023	75,22	Nº FACT 1TSN231100196250 DE 14/11/23 BASER
F/2023/4759	01/12/2023	6,39	Nº FACT 1TSN231100196249 DE 14/11/23 BASER
F/2023/4760	01/12/2023	310,09	Nº FACT 1TSN231100197933 DE 14/11/23 BASER
F/2023/4761	01/12/2023	140,26	Nº FACT 1TSN231100196254 DE 14/11/23 BASER
F/2023/4762	01/12/2023	229,80	Nº FACT 1TSN231100214344 DE 14/11/23 BASER
F/2023/4763	01/12/2023	30,39	Nº FACT 1TSN231100219795 DE 15/11/23 BASER



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Nº de Entrada	Fecha	Importe Total	Texto Explicativo
F/2023/4764	01/12/2023	6,25	Nº FACT 1TSN231100221889 DE 15/11/23 BASER
F/2023/4765	01/12/2023	197,47	Nº FACT 1TSN231100221887 DE 15/11/23 BASER
F/2023/4766	01/12/2023	44,39	Nº FACT 1TSN231100221900 DE 15/11/23 BASER
F/2023/4767	01/12/2023	31,25	Nº FACT 1TSN231100221904 DE 15/11/23 BASER
F/2023/4768	01/12/2023	457,31	Nº FACT 1TSN231100221905 DE 15/11/23 BASER
F/2023/4769	01/12/2023	9,53	Nº FACT 1TSN231100221891 DE 15/11/23 BASER
F/2023/4770	01/12/2023	15,23	Nº FACT 1TSN231100221903 DE 15/11/23 BASER
F/2023/4771	01/12/2023	18,24	Nº FACT 1TSN231100221899 DE 15/11/23 BASER
F/2023/4772	01/12/2023	13,31	Nº FACT 1TSN231100221906 DE 15/11/23 BASER
F/2023/4773	01/12/2023	53,10	Nº FACT 1TSN231100219794 DE 15/11/23 BASER
F/2023/4774	01/12/2023	83,74	Nº FACT 1TSN231100221898 DE 15/11/23 BASER
F/2023/4775	01/12/2023	818,10	Nº FACT 1TSN231100221893 DE 15/11/23 BASER
F/2023/4776	01/12/2023	6,72	Nº FACT 1TSN231100221907 DE 15/11/23 BASER
F/2023/4777	01/12/2023	27,60	Nº FACT 1TSN231100221890 DE 15/11/23 BASER
F/2023/4778	01/12/2023	20,78	Nº FACT 1TSN231100221894 DE 15/11/23 BASER
F/2023/4779	01/12/2023	17,64	Nº FACT 1TSN231100221895 DE 15/11/23 BASER
F/2023/4780	01/12/2023	141,06	Nº FACT 1TSN231100221892 DE 15/11/23 BASER
F/2023/4781	01/12/2023	11,90	Nº FACT 1TSN231100221896 DE 15/11/23 BASER
F/2023/4782	01/12/2023	304,92	Nº FACT 1TSN231100221885 DE 15/11/23 BASER
F/2023/4783	01/12/2023	93,38	Nº FACT 1TSN231100221902 DE 15/11/23 BASER
F/2023/4784	01/12/2023	343,18	Nº FACT 1TSN231100221901 DE 15/11/23 BASER
F/2023/4785	01/12/2023	22,17	Nº FACT 1TSN231100221897 DE 15/11/23 BASER
F/2023/4786	01/12/2023	44,48	Nº FACT 1TSN231100221888 DE 15/11/23 BASER
F/2023/4787	01/12/2023	210,63	Nº FACT 1TSN231100221886 DE 15/11/23 BASER
F/2023/4788	02/12/2023	203,89	Nº FACT 1TSN231100245718 DE 15/11/23 BASER
F/2023/4789	02/12/2023	231,88	Nº FACT 1TSN231100245719 DE 15/11/23 BASER
F/2023/4790	02/12/2023	26,82	Nº FACT 1TSN231100245715 DE 15/11/23 BASER
F/2023/4791	02/12/2023	10,83	FACT 1TSN231100245717 DE 15-11-2023. BASER
F/2023/4792	02/12/2023	21,80	FACT 1TSN231100245716 DE 15-11-2023. BASER
F/2023/4793	02/12/2023	397,22	FACT 1TSN231100265934 DE 16-11-2023. BASER
F/2023/4794	02/12/2023	303,01	FACT 1TSN231100265935 DE 16-11-2023. BASER
F/2023/4795	02/12/2023	280,77	FACT 1TSN231100265933 DE 16-11-2023. BASER
F/2023/4796	02/12/2023	19,54	FACT 1TSN231100264706 DE 16-11-2023. BASER
F/2023/4797	02/12/2023	311,42	FACT 1TSN231100264707 DE 16-11-2023. BASER
F/2023/4798	02/12/2023	300,92	FACT 1TSN231100265937 DE 16-11-2023. BASER
F/2023/4799	02/12/2023	287,71	FACT 1TSN231100265938 DE 16-11-2023. BASER
F/2023/4800	02/12/2023	679,12	FACT 1TSN231100265936 DE 16-11-2023. BASER
F/2023/4801	02/12/2023	16,46	FACT 1TSN231100265940 DE 16-11-2023. BASER
F/2023/4802	02/12/2023	6,10	FACT 1TSN231100270319 DE 17-11-2023. BASER
F/2023/4803	02/12/2023	86,00	FACT 1TSN231100270320 DE 17-11-2023. BASER
F/2023/4804	02/12/2023	184,17	FACT 1TSN231100270317 DE 17-11-2023. BASER
F/2023/4805	02/12/2023	183,55	FACT 1TSN231100265939 DE 16-11-2023. BASER
F/2023/4806	02/12/2023	18,02	FACT 1TSN231100270321 DE 17-11-2023. BASER



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Nº de Entrada	Fecha	Importe Total	Texto Explicativo
F/2023/4807	02/12/2023	101,19	FACT 1TSN231100270323 DE 17-11-2023. BASER
F/2023/4808	02/12/2023	104,96	FACT 1TSN231100270322 DE 17-11-2023. BASER
F/2023/4809	02/12/2023	22,94	FACT 1TSN231100270316 DE 17-11-2023. BASER
F/2023/4810	02/12/2023	557,17	FACT 1TSN231100270318 DE 17-11-2023. BASER
F/2023/4811	02/12/2023	362,40	FACT 1TSN231100274016 DE 17-11-2023. BASER
F/2023/4812	02/12/2023	130,05	FACT 1TSN231100274014 DE 17-11-2023. BASER
F/2023/4813	02/12/2023	118,47	FACT 1TSN231100274013 DE 17-11-2023. BASER
F/2023/4814	02/12/2023	93,32	FACT 1TSN231100274015 DE 17-11-2023. BASER
F/2023/4815	02/12/2023	382,87	FACT 1TSN231100274012 DE 17-11-2023. BASER
F/2023/4816	02/12/2023	91,43	FACT 1TSN231100284009 DE 19-11-2023. BASER
F/2023/4817	02/12/2023	44,22	FACT 1TSN231100284008 DE 19-11-2023. BASER
F/2023/4818	02/12/2023	203,10	FACT 1TSN231100285846 DE 19-11-2023. BASER
F/2023/4819	02/12/2023	44,82	FACT 1TSN231100285849 DE 19-11-2023. BASER
F/2023/4820	02/12/2023	40,78	FACT 1TSN231100285845 DE 19-11-2023. BASER
F/2023/4821	02/12/2023	138,12	FACT 1TSN231100285848 DE 19-11-2023. BASER
F/2023/4822	02/12/2023	32,96	FACT 1TSN231100285847 DE 19-11-2023. BASER
F/2023/4823	02/12/2023	35,34	FACT 1TSN231100322318 DE 21-11-2023. BASER
F/2023/4824	02/12/2023	421,53	FACT 1TSN231100322319 DE 21-11-2023. BASER
F/2023/4825	02/12/2023	280,84	FACT 1TSN231100322320 DE 21-11-2023. BASER
F/2023/4826	02/12/2023	711,96	FACT 1TSN231100322324 DE 21-11-2023. BASER
F/2023/4827	02/12/2023	189,12	FACT 1TSN231100322322 DE 21-11-2023. BASER
F/2023/4828	02/12/2023	589,98	FACT 1TSN231100322323 DE 21-11-2023. BASER
F/2023/4829	02/12/2023	354,07	FACT 1TSN231100322321 DE 21-11-2023. BASER
F/2023/4842	02/12/2023	71,93	FACT 1TSN231100370842 DE 25-11-2023. BASER
F/2023/4843	02/12/2023	47,80	FACT 1TSN231100370841 DE 25-11-2023. BASER
F/2023/4844	02/12/2023	109,77	FACT 1TSN231100370843 DE 25-11-2023. BASER
F/2023/4845	02/12/2023	35,91	FACT 1TSN231100370844 DE 25-11-2023. BASER
F/2023/4846	02/12/2023	41,33	FACT 1TSN231100374511 DE 25-11-2023. BASER
F/2023/4847	02/12/2023	7,79	FACT 1TSN231100386043 DE 27-11-2023. BASER
F/2023/4848	02/12/2023	13,04	FACT 1TSN231100386045 DE 27-11-2023. BASER
F/2023/4849	02/12/2023	67,57	FACT 1TSN231100386042 DE 27-11-2023. BASER
F/2023/4850	02/12/2023	115,61	FACT 1TSN231100386044 DE 27-11-2023. BASER
F/2023/4851	02/12/2023	99,32	FACT 1TSN231100386987 DE 27-11-2023. BASER
F/2023/4852	02/12/2023	33,18	FACT 1TSN231100386046 DE 27-11-2023. BASER
F/2023/4853	02/12/2023	220,04	FACT 1TSN231100391604 DE 27-11-2023. BASER
F/2023/4854	02/12/2023	80,15	FACT 1TSN231100400739 DE 28-11-2023. BASER
F/2023/4855	02/12/2023	843,12	FACT 1TSN231100403524 DE 28-11-2023. BASER
F/2023/4856	02/12/2023	14,14	FACT 1TSN231100403525 DE 28-11-2023. BASER
F/2023/4857	02/12/2023	7,64	FACT 1TSN231100403526 DE 28-11-2023. BASER
F/2023/4858	02/12/2023	972,03	FACT 1TSN231100434342 DE 30-11-2023. BASER
F/2023/4859	02/12/2023	212,81	FACT 1TSN231100445497 DE 30-11-2023. BASER
F/2023/4860	02/12/2023	126,31	FACT 1TSN231100059349 DE 04-11-2023. BASER
F/2023/4861	02/12/2023	48,14	FACT 1TSN231100063972 DE 04-11-2023. BASER



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Nº de Entrada	Fecha	Importe Total	Texto Explicativo
F/2023/4862	02/12/2023	1.040,49	FACT 1TSN231100065295 DE 04-11-2023. BASER
F/2023/4863	02/12/2023	250,05	FACT 1TSN231100067829 DE 05-11-2023 BASER
F/2023/4864	02/12/2023	433,75	FACT 1TSN231100070743 DE 05-11-2023 BASER
F/2023/4865	02/12/2023	151,60	FACT 1TSN231100069115 DE 05-11-2023 BASER
F/2023/4866	02/12/2023	1.145,18	FACT 1TSN231100069119 DE 05-11-2023 BASER
F/2023/4867	02/12/2023	240,11	FACT 1TSN231100070745 DE 05-11-2023 BASER
F/2023/4868	02/12/2023	543,74	FACT 1TSN231100069116 DE 05-11-2023 BASER
F/2023/4869	02/12/2023	613,34	FACT 1TSN112300069117 DE 05-11-2023 BASER
F/2023/4870	02/12/2023	1.933,36	FACT 1TSN231100069122 DE 05-11-2023 BASER
F/2023/4871	02/12/2023	611,32	FACT 1TSN231100067828 DE 05-11-2023 BASER
F/2023/4872	02/12/2023	268,95	FACT 1TSN231100069121 DE 05-11-2023 BASER
F/2023/4873	02/12/2023	1.298,21	FACT 1TSN231100070744 DE 05-11-2023. BASER
F/2023/4874	02/12/2023	914,80	FACT 1TSN231100069120 DE 05-11-2023. BASER
F/2023/4875	02/12/2023	295,16	FACT 1TSN231100070742 DE 05-11-2023. BASER
F/2023/4876	02/12/2023	208,93	FACT 1TSN231100067827 DE 05-11-2023. BASER
F/2023/4877	02/12/2023	793,01	FACT 1TSN231100069118 DE 05-11-2023. BASER
F/2023/4878	02/12/2023	981,65	FACT 1TSN231100070746 DE 05-11-2023 BASER
F/2023/4879	02/12/2023	829,54	FACT 1TSN231100070749 DE 05-11-2023 BASER
F/2023/4880	02/12/2023	1.963,21	FACT 1TSN231100070751 DE 05-11-2023 BASER
F/2023/4881	02/12/2023	290,81	FACT 1TSN231100070759 DE 05-11-2023 BASER
F/2023/4882	02/12/2023	1.336,82	FACT 1TSN231100070756 DE 05-11-2023 BASER
F/2023/4883	02/12/2023	198,25	FACT 1TSN231100070760 DE 05-11-2023. BASER
F/2023/4884	02/12/2023	272,44	FACT 1TSN231100070748 DE 05-11-2023 BASER
F/2023/4885	02/12/2023	1.225,32	FACT 1TSN231100070761 DE 05-11-2023 BASER
F/2023/4886	02/12/2023	758,84	FACT 1TSN231100078980 DE 05-11-2023 BASER
F/2023/4887	02/12/2023	400,09	FACT 1TSN231100075196 DE 05-11-2023 BASER
F/2023/4888	02/12/2023	1.114,82	FACT 1TSN231100070754 DE 05-11-2023. BASER
F/2023/4889	02/12/2023	278,01	FACT 1TSN231100070747 DE 05-11-2023 BASER
F/2023/4890	02/12/2023	691,36	FACT 1TSN231100070753 DE 05-11-2023 BASER
F/2023/4891	02/12/2023	108,48	FACT 1TSN231100070757 DE 05-11-2023 BASER
F/2023/4892	02/12/2023	1.241,21	FACT 1TSN231100070752 DE 05-11-2023 BASER
F/2023/4893	02/12/2023	336,89	FACT 1TSN231100070758 DE 05-11-2023 BASER
F/2023/4894	02/12/2023	1.398,47	FACT 1TSN 231100070755 DE 05-11-2023 BASER
F/2023/4895	02/12/2023	316,08	FACT 1TSN231100070750 DE 05-11-2023 BASER
F/2023/4896	02/12/2023	548,08	FACT 1TSN231100078982 DE 05-11-2023 BASER
F/2023/4897	02/12/2023	1.427,46	FACT 1TSN231100078981 DE 05-11-2023 BASER
F/2023/4898	02/12/2023	3.906,11	FACT 1TSN231100085312 DE 06-11-2023. BASER
F/2023/4899	02/12/2023	697,57	FACT 1TSN231100084138 DE 06-11-2023 BASER
F/2023/4900	02/12/2023	4.385,45	FACT 1TSN231100086830DE 06-11-2023 BASER
F/2023/4901	02/12/2023	4.741,19	FACT 1TSN231100086829 DE 06-11-2023 BASER
F/2023/4902	02/12/2023	167,70	FACT 1TSN231100091161 DE 06-11-2023 BASER
F/2023/4903	02/12/2023	1.233,44	FACT 1TSN231100091163 DE 06-11-2023 BASER
F/2023/4904	02/12/2023	1.343,37	FACT 1TSN231100102743 DE 07-11-2023 BASER



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Nº de Entrada	Fecha	Importe Total	Texto Explicativo
F/2023/4905	02/12/2023	49,01	FACT 1TSN231100091162 DE 06-11-2023 BASER
F/2023/4906	02/12/2023	44,42	FACT 1TSN231100091160 DE 06-11-2023 BASER
F/2023/4907	02/12/2023	453,26	FACT 1TSN231100093972 DE 07-11-2023 BASER
F/2023/4908	02/12/2023	611,89	FACT 1TSN231100104845 DE 07-11-2023 BASER
F/2023/4909	02/12/2023	23,47	FACT 1TSN231100104844 DE 07-11-2023 BASER
F/2023/4910	02/12/2023	65,61	FACT 1TSN231100104843 DE 07-11-2023 BASER

*Aplicación presupuestaria: 0202.165.221.00.00 "Energía Eléctrica Alumbrado Público"*

Nº de Entrada	Fecha	Importe Total	Texto Explicativo
F/2023/4830	02/12/2023	294,40	FACT 1TSN231100339890 DE 22-11-2023. BASER
F/2023/4831	02/12/2023	236,96	FACT 1TSN231100339889 DE 22-11-2023. BASER
F/2023/4832	02/12/2023	10,28	FACT 1TSN231100339888 DE 22-11-2023 BASER
F/2023/4833	02/12/2023	252,27	FACT 1TSN231100353498 DE 23-11-2023. BASER
F/2023/4834	02/12/2023	324,63	FACT 1TSN231100353500 DE 23-11-2023. BASER
F/2023/4835	02/12/2023	183,36	FACT 1TSN231100353501 DE 23-11-2023. BASER
F/2023/4836	02/12/2023	1.013,11	FACT 1TSN231100359512 DE 24-11-2023. BASER
F/2023/4837	02/12/2023	728,82	FACT 1TSN231100353496 DE 23-11-2023. BASER
F/2023/4838	02/12/2023	5.612,40	FACT 1TSN231100353502 DE 23-11-2023. BASER
F/2023/4839	02/12/2023	634,48	FACT 1TSN231100353497 DE 23-11-2023. BASER
F/2023/4840	02/12/2023	1.697,23	FACT 1TSN231100353499 DE 23-11-2023. BASER
F/2023/4841	02/12/2023	7,72	FACT 1TSN231100359511 DE 24-11-2023. BASER

*Aplicación presupuestaria: 0202.933.221.02 "Gas. Edificios, Dependencias y Servicios Municipales"*

### ÁREA DE TURISMO

SOCIEDAD ASTURIANA DE DIVERSIFICACIÓN MINERA, S.A., S.M.E. C.I.F. A33573163

- Factura nº 2023 078 de fecha 22 de mayo de 2023, con registro de entrada número 2023/1979. Concepto: ASISTENCIA PARA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA MEJORA DEL MUSEO MINA DE ARNAO (EN RELACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE GALERÍAS) por importe de mil veintiocho euros con cincuenta céntimos (1.028,50 €).

*Aplicación presupuestaria: 1501.333.632.10. Intervención en la construcción de la Mina de Arnao*

### ÁREA DE FESTEJOS

IMPRESA ECOPRINT, S.L. C.I.F. B74103409

- Factura nº Emit-281 de fecha 4 de diciembre de 2023, con registro de entrada número 2023/4922. Concepto: "Folletos y lona Navidad 2023", por importe de seiscientos ochenta y nueve euros con setenta céntimos de euro (689,70 €).



# AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Aplicación presupuestaria: 0303.338.226.99.05 Festejos Populares

## ÁREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

### E.E.I. EL CARBAYO

WILLIS IBERIA CORREDURIA DE SEGUROS Y REASEGUROS SAU, C.I.F. A28961639

- Factura nº Emit-1129244 de fecha 11 de agosto de 2023, con número de registro de entrada 2023/3323. Concepto: SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES EL CARBAYO DE 06/09/22 A 06/09/23, por importe de trescientos ochenta y cuatro euros con ochenta y nueve céntimos (384,89 €).

Aplicación presupuestaria: 0601.323.224.02.01.Seguros alumnos Escuelas Infantiles

LIDERA HIGIENE, S.L. C.I.F. B64794746

- Factura nº IN-848732 de fecha 28 de abril de 2023, con número de registro de entrada 2023/1558. Concepto: GUANTES NITRILO S/POLVO SUPERNITRICECS PF AZUL T.M, por importe de doscientos ochenta y siete euros con cincuenta céntimos de euro (287,50 €).

Aplicación presupuestaria: 0601.323.221.99.06. Suministro Escuela Infantil de 0 a 3.

COMERCIAL MANUEL URONES, S.L. C.I.F. B33298738

- Factura nº C1 2301953 de fecha 31 de marzo de 2023, con número de registro de entrada 2023/1442. Concepto: GUANTES NITRILO ECO MEDIANO AZUL C/100U EL CARBAYO, por importe de ochenta y dos euros con setenta y seis céntimos de euro (82,76 €).

Aplicación presupuestaria: 0601.323.221.99.06. Suministro Escuela Infantil de 0 a 3.

PRENDAS LABORALES SAN ANTONIO S.L. C.I.F. B33812546,

- Factura nº F23 4339 de fecha 6 de junio de 2023, con número de registro de entrada 2023/2287. Concepto: ROPA Y CALZADO EL CARBAYO, por importe de mil seiscientos veinte euros con trece céntimos de euro (1.620,13 €).

Aplicación presupuestaria: 0601.323.221.99.06. Suministro Escuela Infantil de 0 a 3.

### E.E.I. EL TEXU

WILLIS IBERIA CORREDURIA DE SEGUROS Y REASEGUROS SAU, C.I.F. A28961639

- Factura nº Emit-1129243 de fecha 11 de agosto de 2023, con número de registro de entrada 2023/3322. Concepto: SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES EL TEXU DE 06/09/22 A 06/09/23, por importe de quinientos treinta y un euros con cincuenta céntimos (531,50 €).

Aplicación presupuestaria: 0601.323.224.02.01.Seguros alumnos Escuelas Infantiles

## ÁREA DE POLICÍA LOCAL.

ANDACAR 2000, S.A. CIF A12363529





## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- Factura nº V23 20803 de 25 de diciembre de 2023 con número de entrada 2023/5183. Concepto: Alquiler vehículo Citroen C4 Space Tourer 1.5 HDI 130 CV. Período 01/12/23 al 31/12/23, por importe de ochocientos ochenta y tres euros con treinta céntimos (883,30 €).

Aplicación presupuestaria: 1002.132.204.00 "Arrendamiento vehículos Policía Local"

2. LA FECHA DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ES POSTERIOR A LA FECHA DE EMISIÓN DE LA FACTURA, por lo que no pueden ser aplicadas al ejercicio de 2023 por el procedimiento normal sino por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

### ÁREA DE OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE

TECNO SERVICIO AVILÉS, S.L. CIF B74317629

- Factura nº 01 00001895 de fecha 14 de diciembre de 2023. Factura con registro de entrada número 2023/5011. Concepto: Instalación Escuela El Texu. Sustitución uno de los termostatos ambiente TM1 por fallo de encendido en despacho de profesorado, por importe de cincuenta euros con ochenta y dos céntimos de euro (50,82 €).
- Factura nº 01 00001894 de fecha 14 de diciembre de 2023. Factura con registro de entrada número 2023/5013. Concepto: Instalación Colegio Manual Álvarez Iglesias. Reparación de varias fugas en los radiadores, general de calefacción y sustituir la llave de reglaje en un radiador, por importe de trescientos noventa y cuatro euros con treinta y cuatro céntimos de euro (394,34 €).
- Factura nº 01 00001893 de fecha 14 de diciembre de 2023. Factura con registro de entrada número 2023/5014. Concepto: Instalación Centro Cultural El Agüil. Sustitución de control de termostato por estar en corto, sonda V de temperatura ambiente, por importe de cuarenta y seis euros con veintidós céntimos de euro (46,22 €).

Aplicación presupuestaria: 0202.320.212.00. Reparación y mantenimiento edificios públicos por otras empresas

3. EL IMPORTE POR EL QUE SE HA REALIZADO EL CONTRATO MENOR RESULTA INSUFICIENTE, por lo que no pueden ser aplicadas al ejercicio de 2023 por el procedimiento normal sino por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

### ÁREA DE OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE

PROTEINAS Y GRASAS DEL PRINCIPADO SAU. CIF A33797713

- Factura nº 202301435F 201901155 de fecha 30 de noviembre de 2023. Factura con registro de entrada número 2023/5169. Concepto: "Recogida, tratamiento y eliminación porcino1 jabalis" por importe de diecinueve euros con cuarenta céntimos de euro (19,40 €).

Aplicación presupuestaria: 0701.1622.227.00.00. Limpieza, recogida y tratamiento de RSU

### ÁREA DE TURISMO

HOTEL RESTAURANTE FERNÁNDEZ, S.L. C.I.F. B33357203

- Factura nº 4.323 de fecha 21 de mayo de 2023, con registro de entrada número 2023/4220. Concepto: ALOJAMIENTO Y DESAYUNO (campeonato canino de SURF) por importe de ochocientos cuarenta euros con cinco céntimos de euro (840,05 €).



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Aplicación presupuestaria: 1501.432.226.02.02 Promoción turística, publicidad y propaganda.

### ÁREA DE POLICÍA

REMOLCAJE Y AYUDA, S.L. CIF: B33347410

- Factura nº FV23 168 de 28 de diciembre de 2023 con número de entrada 2023/5188. Concepto: RETIRADA VEHÍCULO FORD TOURNEO PIEDRAS BLANCAS el 27/12/23, por importe de setenta y dos euros con sesenta céntimos (72,60 €).

Aplicación presupuestaria: 1002.132.204.00 "Arrendamiento vehículos Policía Local"

### EJERCICIO 2024

1. NO EXISTE CONTRATO, por lo que las facturas que a continuación se relacionan no pueden ser aplicadas al ejercicio de 2024 por el procedimiento normal sino por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

### ÁREA DE OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE

SANIASTUR, S.L. CIF B33065251

- Factura nº Normal N-3701-23 de fecha 29 de diciembre de 2023. Factura con registro de entrada número 2024/293. Concepto: "Mantenimiento servicios desratización, durante el trimestre octubre, noviembre y diciembre 2023" por importe de mil cuatrocientos ochenta y cuatro euros con noventa y un céntimos de euro (1.484,91 €).

Aplicación presupuestaria: 0701.31.227.99.15 Contrato desratización.

GUIXERAS E HIJOS S.L. CIF B33363607,

- Factura nº 117 231001313 de fecha 31 de diciembre de 2023. Factura con registro de entrada número 2024/12. Concepto: Suministro combustible, por importe de dos mil ochocientos veintiocho euros con ochenta y seis céntimos de euro (2.828,86 €).
- Factura nº 117 231001333 de fecha 31 de diciembre de 2023. Factura con registro de entrada número 2024/13. Concepto: Suministro combustible, por importe de setenta y tres euros con ocho céntimos de euro (73,08 €).

Aplicación presupuestaria: 0202.920.221.03.02. "Combustible vehículos".

ASCENSORES TRESA, S.A. CIF A33622937

- Factura nº faVtMto03 24M000877 de fecha 1 de enero de 2024. Factura con registro de entrada número 2024/263. Concepto: Cuota mantenimiento trimestral anticipado Museo de la Mina de Arnao y Centro Cultural Valey, por importe de mil dos euros con cuarenta y nueve céntimos de euro (1.002,49 €).

Aplicación presupuestaria: 0202.320.213.00 "Mantenimiento ascensores edificios"

### ÁREA DE TESORERÍA

CIRTA DINFOR, S.L.L., C.I.F. B81883175,



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- Factura nº Emit-114 de fecha 9 de enero de 2024, con registro de entrada número 2024/297. Concepto: "Servicios informáticos. Mantenimiento Plusvalías" por importe de SEISCIENTOS CINCO EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (605,04 €).

Aplicación presupuestaria: 0501.931.206.00.04. Aplicaciones informáticas de gestión recaudatoria.

### ÁREA DE INTERVENCIÓN

SERESCO, S.A., C.I.F. A33011826

- Factura nº f23010804 de fecha 31 de diciembre de 2.023. Registro de entrada número 2024/248, Concepto: A.S.P.A.S.P. Nómina octubre, noviembre, diciembre 2.023, por importe de CUATRO MIL VEINTIOCHO EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (4.028,43 €).

Aplicación presupuestaria: 0501.931.206.00.03. Aplicaciones informáticas de gestión nóminas y otros.

### ÁREA DE POLICÍA LOCAL.

AUTOS IGLESIAS, S.L. CIF: B27014398

- Factura nº C1 C123003843 de 31 de diciembre de 2023 con número de entrada 2024/267. Concepto: ALQUILER TOYOTA PRIUS 140H AUTOMÁTICO ECO-6170-KWB, por importe de ochocientos veinticuatro euros con treinta y un céntimos (824,31 €).

Aplicación presupuestaria: 1002.132.204.00 "Arrendamiento vehículos Policía Local"

2. EL IMPORTE POR EL QUE SE HA REALIZADO EL CONTRATO MENOR RESULTA INSUFICIENTE, por lo que no pueden ser aplicadas al ejercicio de 2024 por el procedimiento normal sino por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

### ÁREA DE POLICÍA

REMOLCAJE Y AYUDA, S.L. CIF: B33347410

- Factura nº FV24 002 de 9 de enero de 2024 con número de entrada 2024/295. Concepto: SERVICIO URBANO FESTIVO NOCTURNO VEHÍCULO MERCEDES C220, C/ JACINTO BENAVENTE, RAÍCES el 6/01/24, por importe de ciento ocho euros con noventa céntimos (108,90 €).

- Factura nº FV23 170 de 30 de diciembre de 2023 con número de entrada 2024/298. Concepto: SERVICIO URBANO SÁBADO NOCTURNO VEHÍCULO SEAT IBIZA, PIEDRAS BLANCAS el 30/12/23, por importe de ciento ocho euros con noventa céntimos (108,90 €).

Aplicación presupuestaria: 1002.132.204.00 "Arrendamiento vehículos Policía Local"

Visto el informe de la Jefa de Obras, Servicios y Medio Ambiente de fecha 16 de enero de 2024 en el que se confirma la realización efectiva de las prestaciones relacionadas en las facturas y que los importes son correctos. Visto el informe del Tesorero de fecha 17 de enero de 2024 en el que se confirma la realización efectiva de las prestaciones relacionadas



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

en la factura y que el importe es correcto. Visto el informe de la Directora de la E.E.I. El Texu de fecha 17 de enero de 2024 en el que se confirma la realización efectiva de las prestaciones relacionadas en las facturas y que los importes son correctos. Visto el informe del Jefe de la Policía Local de fecha 17 de enero de 2024 en el que se confirma la realización efectiva de las prestaciones relacionadas en las facturas y que los importes son correctos. Visto el informe de la Técnica de Turismo de fecha 16 de enero de 2024 en el que se confirma la realización efectiva de las prestaciones relacionadas en las facturas y que los importes son correctos. Visto el informe de la Técnica de Festejos de fecha 17 de enero de 2024 en el que se confirma la realización efectiva de las prestaciones relacionadas en las facturas y que los importes son correctos. Visto el informe del Interventor de fecha 12 de enero de 2024 en el que se confirma la realización efectiva de las prestaciones relacionadas en las facturas y que los importes son correctos.

Significando que previamente a la elevación de la presente propuesta al Pleno, la misma debe ser objeto de dictamen de la Comisión Informativa de Gobernanza

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

**ÚNICO:** Aprobación por procedimiento de reconocimiento extrajudicial de crédito de las facturas relacionadas por un importe total de CIENTO TREINTA Y UN MIL NOVENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (131.091,97 €), con cargo a las aplicaciones presupuestaria indicadas."

**INTERVENCIONES:** tras un breve debate se produce la votación.

**VOTACIÓN:** Sometido el asunto a votación, resultando aprobado por MAYORÍA de cinco votos (Sres. Concejales de los Grupos Municipales PP: cuatro y VOX: uno), frente a ningún voto en contra y cuatro abstenciones (Sres. Concejales de los Grupos Municipales: IU-MÁS PAÍS-ÍAS: dos y PSOE: dos) que conforman el total de los nueve Concejales asistentes a la sesión y que la componen."

-----

**INTERVENCIONES:** Las intervenciones recaídas en el debate de este asunto, se incorporan al video-acta (código de documento "AytoCastrillon Pleno ordinario de 31 de enero 2024"), autenticada con los requisitos legalmente establecidos, generada por la empresa EVERYCODE S.L. CIF B98657711 - contrato administrativo Expt. 2165/2022.

**Sometido el asunto a votación, resultó aprobado el dictamen emitido por la Comisión Informativa competente que ha quedado transcrito, por UNANIMIDAD de los veintiún Sres. Concejales asistentes a la sesión y que conforman la Corporación.**

### **4. EXPT. 354/2024 - MODIFICACIÓN ORDENANZA Nº 502 REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS**

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, se da cuenta del dictamen adoptado por la Comisión Informativa competente, cuyo texto se transcribe:

**"ÓRGANO:** Comisión Informativa de Gobernanza

**SESIÓN:** 1 (ordinaria)

**FECHA:** (22-01-2024 )- 22 de enero de 2024 ,



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

### ASUNTO: EXPT. 354/2024 - MODIFICACIÓN ORDENANZA NÚMERO 502 REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS

Se da cuenta de la propuesta del Concejal de fecha 16-01-2024 :

Examinado el expediente de referencia, del que resulta:

Que por Providencia de la Concejalía Delegada de Hacienda y Desarrollo Económico se ordena el inicio de los trámites necesarios para proceder a la modificación de la Ordenanza Núm. 502 reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributaria por la prestación del servicio de recogida de basuras.

Visto informe de Tesorería favorable a la modificación, se propone a la Comisión Informativa de Gobernanza, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza nº 502, reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributaria por la prestación del servicio de recogida de basuras, modificando la redacción del artículo 5º, apartados primero y segundo, con la siguiente redacción:

#### Artículo 5º. Tarifas

##### 1 Viviendas o domicilios particulares, al trimestre:

EPIGRAFE	BASES	TARIFAS
1.1	En núcleos donde existe servicio diario de recogida al trimestre	<b>21,62 €</b>
1.2	En núcleos donde no existe servicio diario de recogida, al trimestre	<b>10,79 €</b>

##### 2.Comercios, industrias, oficinas, etc. Estas actividades abonarán una cuota que se determinará en función del tipo de actividad desarrollada a efectos del I.A.E :

EPIGRAFE	BASES	TARIFAS
2.1	Con carácter general, sujetos que desarrollen cualquier tipo de actividad económica encuadrable en las secciones segunda (actividades profesionales), y tercera (actividades artísticas) de la matrícula del IAE, salvo que proceda su inclusión en los epígrafes 2.3 o 2.4, pagarán al trimestre	<b>61,72 €</b>
2.2	Con carácter general, sujetos que desarrollen cualquier tipo de actividad económica encuadrable en la Sección primera (actividades empresariales) de la matrícula de IAE, salvo que proceda su inclusión en los epígrafes 2.3 o 2.4, pagarán al trimestre	<b>89,40 €</b>
2.3	Establecimientos de hostelería que sirvan comidas, venta de carnes, frutas, pescados, así como las tiendas de electrodomésticos, pagarán al trimestre	<b>219,44 €</b>
2.4	Establecimientos de alimentación y de frutas o productos hortícolas sujetos al Impuesto de Actividades Económicas en locales con superficie superior a 200 m2 pagarán al trimestre	<b>540,34 €</b>

SEGUNDO. - Aprobar provisionalmente el texto refundido de la Ordenanza nº 502, reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributaria por la prestación del servicio de recogida de basuras para el ejercicio 2024, en el que se incluyen las



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

modificaciones a que se refiere el apartado anterior, texto íntegro que se transcribe en el Anexo I del presente acuerdo.

*TERCERO.- Someter a información pública el presente acuerdo, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas y artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la publicación mediante exposición en el tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión, plazo durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho sin haberse presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional sin necesidad de acuerdo plenario."*

*INTERVENCIONES: tras un breve debate se produce la votación.*

*VOTACIÓN: Sometido el asunto a votación, resultando aprobado por MAYORÍA de cinco votos (Sres. Concejales de los Grupos Municipales PP: cuatro y VOX: uno), frente a ningún voto en contra y cuatro abstenciones (Sres. Concejales de los Grupos Municipales IU-MÁS PAÍS-IAS: dos y PSOE: dos) que conforman la totalidad de los nueve Concejales asistentes a la sesión y que la componen."*

-----  
**INTERVENCIONES:** Las intervenciones recaídas en el debate de este asunto, se incorporan al video-acta (código de documento "AytoCastrillon Pleno ordinario de 31 de enero 2024"), autenticada con los requisitos legalmente establecidos, generada por la empresa EVERYCODE S.L. CIF B98657711 - contrato administrativo Expt. 2165/2022.

**Sometido el asunto a votación, resultó aprobado el dictamen emitido por la Comisión Informativa competente que ha quedado transcrito, por MAYORÍA de once votos a favor ( Sres. Concejales de los Grupos Municipales PP: nueve y VOX: dos) frente a diez votos en contra (concejales de los Grupos Municipales IU-MÁS PAÍS-IAS: cinco y PSOE: cinco) y ninguna abstención, de los veintiún Sres. Concejales asistentes a la sesión y que conforman la Corporación.**

### 5. EXPT. 1658/2017 - APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE PARA REAJUSTE DE ALINEACIONES

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, se da cuenta del dictamen adoptado por la Comisión Informativa competente, cuyo texto se transcribe:

**"ÓRGANO:** Comisión Informativa de Territorio

**SESIÓN:** 1 (ordinaria)

**FECHA:** (22-01-2024 )- 22 de enero de 2024 ,

**ASUNTO: PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA COMISION INFORMATIVA DE TERRITORIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE PARA REAJUSTE DE ALINEACIONES**

Se da cuenta de la propuesta del Concejal D. Gustavo Prieto Busto de fecha 17-01-2024 :

ANTECEDENTES





## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

PRIMERO. - En fecha 16 de noviembre de 2020, mediante Registro de Entrada 11.681, Configuración S.L. presenta estudio de detalle ubicado en la C/ Agustina de Aragón número 2 (Raíces) redactado por Juan Enrique de Balbín Behrmann y Marcos de Balbín Pacios.

SEGUNDO. - En fecha 25 de julio de 2021, mediante Registro de Entrada 5.837, Configuración S.L. presenta solicitud de inicio de evaluación ambiental estratégica simplificada, redactado igualmente por Juan Enrique de Balbín Behrmann y Marcos de Balbín Pacios.

Mediante resolución de fecha 13 de octubre de 2021, la Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático formula el Informe Ambiental del ESTUDIO DE DETALLE PARA REAJUSTE DE ALINEACIONES EN C/AGUSTINA DE ARAGÓN Nº 2 DE RAÍCES NUEVO (CASTRILLÓN).

El proyecto o proyectos derivados del estudio de detalle deberán tener en consideración las medidas recogidas en el apartado segundo de la citada Resolución.

TERCERO. - Mediante registro de entrada 1.133, de 1 de febrero de 2022, se incorpora al expediente Informe de la Dirección General de Aviación Civil con sentido favorable siempre y cuando las construcciones propuestas u objetos fijos (postes, antenas, carteles, etc.) no vulneren las servidumbres aeronáuticas.

CUARTO. - En fecha 4 de febrero de 2022 se emite informe Técnico favorable al documento, concluyendo:

"El "Estudio de Detalle para cambiar las alineaciones de la calle Agustina de Aragón en Raíce nuevo, Castrillón", redactado por los arquitectos D. Juan Enrique de Balbín Behrmann y D. Marcos de Balbín Pacios con fecha 16 de noviembre de 2020 (R.E. 11.681 de 16/11/2020), reúne la documentación exigida por la normativa urbanística aplicable y se ajusta a las determinaciones establecidas en el planeamiento urbanístico vigente, por lo que procede emitir informe técnico FAVORABLE y someterlo a aprobación inicial, con las siguientes CONDICIONES:

- El aprovechamiento residencial que quedará limitado al resultante de aplicar las alturas máximas permitidas sobre la ocupación actualmente prevista en el PGOU (1.347,00 m<sup>2</sup>), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 198.2 ROTU.
- El proyecto o proyectos derivados del estudio de detalle deberán tener en consideración las medidas recogidas en el apartado segundo de la Resolución de 13/10/2021 de la Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático por la que se formula el Informe Ambiental.
- Conforme a lo dispuesto en el Informe de la Dirección General de Aviación Civil, previo a la aprobación definitiva deberá incorporarse al documento, entre sus planos, el plano de las Servidumbres Aeronáuticas del Aeropuerto de Asturias y dejar constancia expresa en la normativa del siguiente párrafo:

"La totalidad del ámbito del Estudio de Detalle se encuentra incluida en las Zonas de Servidumbres Aeronáuticas correspondientes al Aeropuerto de Asturias. En el plano, se representan las líneas de nivel de las superficies limitadoras de las Servidumbres Aeronáuticas del Aeropuerto de Asturias que afectan a dicho ámbito, las cuales determinan las alturas (respecto al nivel del mar) que no debe sobrepasar ninguna construcción (incluidos todos sus elementos como antenas, pararrayos, chimeneas, equipos de aire acondicionado, cajas de ascensores, carteles, remates decorativos, etc.), modificaciones del terreno u objeto fijo (postes, antenas, aerogeneradores incluidas sus palas, carteles, etc.), así como el gálibo de viario o vía férrea.

Al encontrarse la totalidad del ámbito de estudio incluida en las zonas y espacios afectados por servidumbres aeronáuticas, la ejecución de cualquier construcción, instalación (postes, antenas, aerogeneradores-incluidas las palas-, medios necesarios para la construcción (incluidas las grúas de construcción y similares)) o plantación, requerirá acuerdo favorable previo de la Agencia Estatal de Seguridad



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

*Aérea (AESA), conforme a los artículos 30 y 31 del Decreto 584/1972 en su actual redacción, circunstancia que debe recogerse en los documentos de planeamiento".*

**QUINTO.** - *En fecha 8 de febrero de 2022 se emite informe jurídico favorable y, consecuentemente, mediante Resolución de Alcaldía 278/2022 de 8 de febrero de 2022, se acuerda:*

*"PRIMERO. - Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle ubicado en la C/ Agustina de Aragón número 2 (Raíces) redactado por Juan Enrique de Balbín Behrmann y Marcos de Balbín Pacios y presentado en fecha 16 de noviembre de 2020, mediante Registro de Entrada 11.681, por Configuración S.L., con los condicionantes dispuestos en el informe técnico de fecha 4 de febrero de 2022:*

*El "Estudio de Detalle para cambiar las alineaciones de la calle Agustina de Aragón en Raíce nuevo, Castrillón", redactado por los arquitectos D. Juan Enrique de Balbín Behrmann y D. Marcos de Balbín Pacios con fecha 16 de noviembre de 2020 (R.E. 11.681 de 16/11/2020), reúne la documentación exigida por la normativa urbanística aplicable y se ajusta a las determinaciones establecidas en el planeamiento urbanístico vigente, por lo que procede emitir informe técnico FAVORABLE y someterlo a aprobación inicial, con las siguientes CONDICIONES:*

- El aprovechamiento residencial que quedará limitado al resultante de aplicar las alturas máximas permitidas sobre la ocupación actualmente prevista en el PGOU (1.347,00 m<sup>2</sup>), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 198.2 ROTU.*
- El proyecto o proyectos derivados del estudio de detalle deberán tener en consideración las medidas recogidas en el apartado segundo de la Resolución de 13/10/2021 de la Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático por la que se formula el Informe Ambiental.*
- Conforme a lo dispuesto en el Informe de la Dirección General de Aviación Civil, previo a la aprobación definitiva deberá incorporarse al documento, entre sus planos, el plano de las Servidumbres Aeronáuticas del Aeropuerto de Asturias y dejar constancia expresa en la normativa del siguiente párrafo:*

*"La totalidad del ámbito del Estudio de Detalle se encuentra incluida en las Zonas de Servidumbres Aeronáuticas correspondientes al Aeropuerto de Asturias. En el plano, se representan las líneas de nivel de las superficies limitadoras de las Servidumbres Aeronáuticas del Aeropuerto de Asturias que afectan a dicho ámbito, las cuales determinan las alturas (respecto al nivel del mar) que no debe sobrepasar ninguna construcción (incluidos todos sus elementos como antenas, pararrayos, chimeneas, equipos de aire acondicionado, cajas de ascensores, carteles, remates decorativos, etc.), modificaciones del terreno u objeto fijo (postes, antenas, aerogeneradores incluidas sus palas, carteles, etc.), así como el gálibo de viario o vía férrea.*

*Al encontrarse la totalidad del ámbito de estudio incluida en las zonas y espacios afectados por servidumbres aeronáuticas, la ejecución de cualquier construcción, instalación (postes, antenas, aerogeneradores-incluidas las palas-, medios necesarios para la construcción (incluidas las grúas de construcción y similares)) o plantación, requerirá acuerdo favorable previo de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA), conforme a los artículos 30 y 31 del Decreto 584/1972 en su actual redacción, circunstancia que debe recogerse en los documentos de planeamiento".*

**SEGUNDO.** - *Someterlo a información pública por plazo de un mes para que puedan ser examinados y presentadas las alegaciones procedentes, mediante anuncio que será publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y, al menos, en uno de los periódicos de mayor circulación en la Comunidad Autónoma.*

**TERCERO.** - *Suspender las licencias desde la aprobación inicial y hasta la aprobación definitiva del mismo o por plazo máximo de 2 años.*



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

*CUARTO. - Notificar a los interesados, así como al Registro de Planeamiento del Principado de Asturias, en cumplimiento del artículo 229.4 del ROTU".*

*SEXTO. - En fecha 11 de febrero de 2022 se notifica dicho acuerdo a Configuración S.L., en fecha 25 de febrero de 2022 se publica el anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias número 39 y en fecha 14 de marzo de 2022 se publica en el diario La Nueva España. Durante el periodo de exposición al público no se presentan alegaciones.*

*SÉPTIMO. - En fecha 6 de julio de 2023, mediante Registro de Entrada 8.195, se presenta versión para aprobación definitiva de Estudio de Detalle para Reajuste de Alineaciones en la calle Agustina de Aragón número 2 (raíces), redactado por los arquitectos Juan Enrique de Balbín Behrmann y Marcos Balbín Pacios. Dicho documento debe recoger los condicionantes establecidos en la Resolución de Alcaldía de aprobación inicial del documento.*

*En fecha 18 de julio de 2023 se emite informe técnico favorable a la aprobación definitiva del mismo, concluyendo:*

### **"7. INFORME**

*El documento de Aprobación Definitiva del Estudio de Detalle para reajuste de alineaciones aportado contiene la siguiente documentación:*

- a) Memoria justificativa y explicativa de la solución adoptada*
- b) Planos de información a escala 1:500*
- c) Planos de ordenación pormenorizada del ámbito a escala 1:500*
- d) Resumen Ejecutivo*

*El documento cumple las condiciones apuntadas en el Acuerdo de Aprobación Inicial, a saber:*

*- Acredita que aumenta la superficie de Espacio Libre Público y no aumenta el aprovechamiento máximo asignado por el PGO a la parcela, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 70 del TROTU.*

*- Incorpora las medidas recogidas en el apartado segundo de la Resolución de 13/10/2021 de la Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático por la que se formula el Informe Ambiental.*

*- Incorpora entre sus planos el Plano de Servidumbres aeronáuticas del Aeropuerto de Asturias (Anejo 2) así como la necesidad de solicitar informe favorable de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) para la ejecución de cualquier construcción, instalación o plantación en las zonas afectadas por las servidumbres aeronáuticas.*

### **8. CONCLUSIÓN**

*Por lo expuesto se emite INFORME FAVORABLE para la aprobación definitiva del Estudio de Detalle para reajuste de alineaciones ubicado en la C/ Agustina de Aragón número 2 de Raíces Nuevo (Castrillón)".*

*Igualmente, en fecha 21 de noviembre de 2023 se emite informe jurídico favorable a la aprobación definitiva de Estudio de Detalle para Reajuste de Alineaciones.*

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

*I.- Los Estudios de Detalle, en el ámbito del Principado de Asturias encuentran su regulación normativa en el Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo de Asturias (en adelante TROTU), así como en el Decreto 278/2007, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias (en adelante ROTU), vigente en el*



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

*momento de aprobación inicial del documento. De la misma forma, será de aplicación el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana de Castrillón.*

*II.- El artículo 61.2 del ROTU establece "Los Planes Generales de Ordenación se desarrollarán, según los casos, mediante Planes Parciales, Planes Especiales y Estudios de Detalle (Art. 26.2 TROTU), que tendrán la consideración de instrumentos de planeamiento de desarrollo".*

*Su regulación más detallada se encuentra en los artículos 197 y siguientes del ROTU, que disponen:*

### "Artículo 197 Objeto

*1.- Los Estudios de Detalle podrán formularse cuando fuere preciso completar o, en su caso, adaptar determinaciones establecidas en el Plan General para el suelo urbano y en los Planes Parciales y Especiales (Art. 70.1 TROTU).*

*2.- A tal fin, los instrumentos señalados en el apartado anterior podrán delimitar los ámbitos remitidos a la elaboración de un estudio de detalle o establecer los criterios para su delimitación por éste cuando no esté previsto.*

### Artículo 198 Determinaciones

*1.- El contenido de los Estudios de Detalle tendrá por finalidad prever, modificar o reajustar, según los casos:*

*a) El señalamiento de alineaciones y rasantes que no afecten a la estructura orgánica del territorio configurada por los sistemas generales ni disminuyan la superficie destinada a espacios libres de edificación, públicos o privados [Art. 70.1.a) TROTU].*

*b) La ordenación de los volúmenes edificables de acuerdo con las especificaciones del planeamiento [Art. 70.1.b) TROTU].*

*c) Las condiciones estéticas y de composición de la edificación complementarias del planeamiento [Art. 70.1.c) TROTU].*

*d) El establecimiento de los accesos o viales interiores de carácter privado, crear los nuevos viales o suelos dotacionales públicos que precise la reordenación del volumen ordenado, siempre que su cuantificación y los criterios para su establecimiento estuvieran ya determinados en el planeamiento previo y sin que puedan suprimir o reducir los previstos por éste, pero sí reajustar su distribución (Art. 70.2 TROTU). En todo caso, los accesos a las dotaciones urbanísticas públicas habrán de realizarse desde viarios de dominio y uso público.*

*2.- Los Estudios de Detalle no podrán alterar el destino del suelo ni el aprovechamiento máximo que corresponda a los terrenos comprendidos en su ámbito, ni incumplir las normas específicas que para su redacción haya previsto el planeamiento (Art. 70.2 TROTU).*

*3.- Los Estudios de Detalle no podrán, en ningún caso, ocasionar perjuicio ni alterar las condiciones de la ordenación de los predios colindantes (art. 70.2 TROTU).*

### Artículo 199 Documentación

*Los Estudios de Detalle contendrán los documentos justificativos de los extremos sobre los que versen (Art. 70.3 TROTU). Necesariamente, los siguientes:*

*a) Memoria justificativa y explicativa de las soluciones adoptadas y de la adecuación a las previsiones del planeamiento al que completen, así como al cumplimiento de las exigencias legales y reglamentarias que les sean aplicables. Cuando el estudio de detalle modifique la disposición de volúmenes, se incluirá un estudio comparativo de la edificabilidad propia de las determinaciones previstas en el Plan correspondiente y de las que se obtienen*



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

en el estudio de detalle, así como de las reservas para dotaciones urbanísticas previstas y propuestas con la nueva ordenación.

b) Planos de información sobre la ordenación pormenorizada del ámbito afectado según el planeamiento vigente, su perspectiva y entorno visual.

c) Planos de ordenación a escala 1:500, que expresen las determinaciones que se completan, adaptan, reajustan o modifican, con referencias precisas a la nueva ordenación y su relación con la anterior, y análisis gráfico de los volúmenes ordenados comprensivo de su ámbito mínimo y su entorno”.

*En el presente supuesto, el Estudio de Detalle de parcela ubicado en la C/ Agustina de Aragón número 2 (Raíces) presentado en fecha 6 de julio de 2023, mediante Registro de Entrada 8.195, por Configuración S.L. redactado por Juan Enrique de Balbín Behrmann y Marcos de Balbín Pacios, cumple todas las condiciones indicadas en dichos preceptos, en base al informe técnico de fecha 18 de julio de 2023.*

III.- La parcela se encuentra afectada por las Servidumbre Aeronáuticas, por lo que en fecha 3 de noviembre de 2021, en cumplimiento de la Disposición Adicional segunda del real Decreto 2591/1998, de 4 de siembre, sobre la Ordenación de los Aeropuertos de Interés General y su Zona de Servicios, se solicita a la Dirección General de Aviación Civil informe preceptivo y vinculante.

*Mediante registro de entrada 1.133, de 1 de febrero de 2022, se remite informe favorable de la Dirección General de Aviación Civil respecto al Proyecto presentado, con ciertos condicionantes que son recogidos en el documento de aprobación definitiva.*

IV.- Por otro lado, para la tramitación del Estudio de Detalle conforme a lo dispuesto en el artículo 29.3 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, es necesaria la tramitación de evaluación ambiental estratégica simplificada.

Así, con fecha 28 de mayo de 2021 se remite al Servicio de Evaluaciones y Autorizaciones Ambientales solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica simplificada, acompañada del borrador del plan y de documento ambiental estratégico, relativa al ESTUDIO DE DETALLE PARA REAJUSTE DE ALINEACIONES EN C/AGUSTINA DE ARAGÓN Nº 2 DE RAÍCES NUEVO (CASTRILLÓN), para su tramitación.

Con fecha 13 de octubre de 2021 la Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático formula el Informe Ambiental del ESTUDIO DE DETALLE PARA REAJUSTE DE ALINEACIONES EN C/AGUSTINA DE ARAGÓN Nº 2 DE RAÍCES NUEVO (CASTRILLÓN).

El proyecto o proyectos derivados del estudio de detalle deberán tener en consideración las medidas recogidas en el apartado segundo de dicha Resolución.

Será de aplicación, así mismo, el artículo 32 de la misma norma:

“En el plazo de diez días hábiles desde la aprobación del plan o programa, el órgano sustantivo remitirá para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente la siguiente documentación:

a) La resolución por la que se adopta o aprueba el plan o programa aprobado, y una referencia a la dirección electrónica en la que el órgano sustantivo pondrá a disposición del público el contenido íntegro de dicho plan o programa.

b) Una referencia al “Boletín Oficial del Estado” o diario oficial correspondiente en el que se ha publicado el informe ambiental estratégico.”

V.- Igualmente, resultan de aplicación los artículos 14.2 y 17 del Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana de Castrillón, señalando que podrán realizarse Estudios de Detalle con los fines que les atribuye la legislación vigente para establecer, reajustar o adaptar las alineaciones y rasantes en el suelo urbano, ordenar el aprovechamiento de acuerdo con establecido en el Plan General de Ordenación Urbana y completar, si procede, la red viaria interior. En las áreas designadas al efecto en los Planos de Gestión el Estudio de Detalle tendrá la finalidad que en la Ficha de Gestión correspondiente se señale y, en todo caso, para ordenar el área de que se trate.





## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

VI.- En cuanto a la tramitación, el artículo 252 del ROTU dispone:

"1.- Elaborada la documentación del Estudio de Detalle, el órgano municipal competente resolverá sobre la aprobación inicial del mismo.

2.- Una vez aprobado inicialmente el Estudio de Detalle, se someterá a información pública durante un mes para que puedan ser examinados y presentadas las alegaciones procedentes, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias y, al menos, en uno de los periódicos de mayor circulación en la Comunidad Autónoma (art. 92.1 TROTU).

3.- A la vista del resultado de la información pública, el órgano municipal competente del concejo los aprobará definitivamente, con las modificaciones que resulten pertinentes (art. 92.2 TROTU)."

En el presente supuesto, no habiendo sido presentadas alegaciones, procede la aprobación definitiva del documento de aprobación inicial, con los condicionantes dispuestos.

VII.- En el presente caso no es necesario el informe previo de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Asturias, en base al artículo 233 del ROTU:

"La tramitación de los instrumentos de ordenación urbanística, salvo la de los Estudios de Detalle, requerirá la emisión de un informe por la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias. A tal fin, el órgano competente para la aprobación inicial debe solicitar informe a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias, con remisión del expediente completo debidamente diligenciado, una vez concluido el período de información pública y resueltas las alegaciones por el órgano municipal competente. La Comisión ha de emitir el informe y comunicarlo en el plazo legalmente establecido, contado desde la fecha de entrada del expediente completo en su Registro; de lo contrario, se entenderá que el informe se otorga favorablemente".

VIII.- El otorgamiento de licencias se suspendió a partir de la aprobación inicial del expediente, con el alcance y con los límites que señala el artículo 239 del ROTU:

"1.- El acuerdo de aprobación inicial de los Planes Generales de Ordenación, Planes Parciales, Planes Especiales o Estudios de Detalle determinará, por sí sólo, la suspensión del otorgamiento de las licencias enunciadas en el apartado 1 del artículo anterior, en aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente, debiéndose señalar expresamente las áreas afectadas por la suspensión. La suspensión de licencias no afectará a los proyectos que sean compatibles simultáneamente con la ordenación urbanística en vigor y con la modificación que se pretende introducir siempre que ésta ya haya sido aprobada inicialmente (art. 77.2 TROTU)."

Con la aprobación definitiva del Estudio de Detalle se procederá al levantamiento de la suspensión de licencias.

IX.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que regula como competencia del Pleno:

"c) La aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística, así como los convenios que tengan por objeto la alteración de cualesquiera de dichos instrumentos."

Por todo ello, al Pleno del Ayuntamiento, para que adopte por mayoría simple de sus miembros,

SE PROPONE





## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

PRIMERO. - Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle ubicado en la C/ Agustina de Aragón número 2 (Raíces) redactado por Juan Enrique de Balbín Behrmann y Marcos de Balbín Pacios y presentado en fecha 6 de julio de 2023, mediante Registro de Entrada 8.195, por Configuración S.L.

SEGUNDO. - Publicar dicho documento en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y, al menos, en uno de los periódicos de mayor circulación en la Comunidad Autónoma.

TERCERO. - Levantar la suspensión de licencias establecida en la Resolución de Alcaldía de fecha 8 de febrero de 2022 en el ámbito.

CUARTO. - Notificar a los interesados, así como al Registro de Planeamiento del principado de Asturias, en cumplimiento del artículo 229.4 del ROTU".

*INTERVENCIONES: Se produce un breve turno de intervenciones.*

*VOTACIÓN: Sometida a votación la propuesta, se dictamina favorablemente con SIETE VOTOS A FAVOR (Sres. concejales de los Grupos Municipales PP: cuatro, VOX: uno e IU-MÁS PÁIS-IAS: dos), frente a ningún voto en contra y DOS ABSTENCIONES (concejales del grupo PSOE: dos), lo que constituye la totalidad de los nueve miembros presentes en la sesión de los nueve que la componen."*

-----

**INTERVENCIONES:** Las intervenciones recaídas en el debate de este asunto, se incorporan al video-acta (código de documento "AytoCastrillon Pleno ordinario de 31 de enero 2024"), autenticada con los requisitos legalmente establecidos, generada por la empresa EVERYCODE S.L. CIF B98657711 - contrato administrativo Expt. 2165/2022.

**Sometido el asunto a votación, resultó aprobado el dictamen emitido por la Comisión Informativa competente que ha quedado transcrito, por UNANIMIDAD de los veintinueve Sres. Concejales asistentes a la sesión y que conforman la Corporación.**

### **6. EXPT. 527/2024 - MOCIÓN DE APOYO Y ADHESION POR EL PLENO MUNICIPAL A SOLICITUD FORMULADA POR SOMA-FITAT-UGT PARA DECLARAR BIEN DE INTERES CULTURAL INMATERIAL A LA CULTURA MINERA**

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, se da cuenta de la "Moción sobre la solicitud realizada por el sindicato SOMA-FITAG-UGT al Gobierno del Principado de Asturias para declarar Bien de Interés Cultural inmaterial a la "cultura minera", presentada por el Grupo PSOE, con fecha 19 de enero de 2024, cuyo texto se transcribe:

#### **"Exposición de motivos:**

*El sindicato Sociedad de Obreros Mineros de Asturias (SOMA-FITAG-UGT) ha formulado ante el Gobierno del Principado de Asturias una solicitud para declarar la cultura minera como Bien de Interés Cultural Inmaterial. Esta petición, basada en la arraigada historia minera de Asturias, se fundamenta en la necesidad de salvaguardar las tradiciones, conocimientos y valores inherentes a esta actividad que ha sido y es parte esencial de la identidad de Castrillón y de Asturias en general.*

*En nuestro concejo el emblemático y significativo legado de la Mina de Arnao está presente de manera inequívoca y atestigua el profundo impacto que esta industria ha tenido en*



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

*nuestra comunidad, en la ciudadanía y su fisionomía, destacando su relevancia histórica, social, económica y cultural.*

*A modo de hito, cabe recordar que La Mina de Arnao tiene una historia fascinante y significativa en el contexto de la industria minera en general. Se considera una de las minas más antiguas de España con reseñas históricas que se remontan a finales del siglo XVI aunque su explotación a nivel industrial se inició en el año 1833 convirtiéndose en una de las primeras explotaciones carboníferas de España que usó la extracción de carbón mediante la utilización de bombas de vapor, innovación que permitió la explotación de los yacimientos de carbón situados bajo el nivel del mar. Esta técnica revolucionaria fue pionera en la minería española y atrajo la atención internacional por su eficiencia.*

*Además de su relevancia tecnológica, la Mina de Arnao jugó un papel esencial en el desarrollo económico, cultural y social de Castrillón y de Asturias. Generó empleo, se crearon infraestructuras que a día de hoy aún son visibles y muchas de ellas se siguen utilizando. Perdura en la memoria de la ciudadanía el recuerdo del casino, el economato y las escuelas del Ave María, que formaron a una buena parte de los niños y niñas de Castrillón en el pasado siglo XX. También persisten las viviendas creadas para directivos y clase obrera y también gran parte de la infraestructura y viales que daban servicio a la mina por el concejo. También contribuyó significativamente al crecimiento industrial de Asturias durante el siglo XIX y principios del XX.*

*No podemos olvidar tampoco que la historia de la Mina de Arnao también está marcada por luchas sociales y sindicales que reflejan los movimientos obreros y sociales de la época. Los mineros de Arnao apoyados por el pueblo de Castrillón, participaron activamente en movimientos reivindicativos de la época en busca de mejores condiciones laborales y sociales.*

*Por todo ello la Mina de Arnao, mediante la recuperación de su castillete, la musealización de sus galerías, la restauración de su entorno con su legado industrial y social, su desarrollo urbano y su contexto cultural, se ha convertido en un símbolo de la herencia minera de la región, siendo reconocida como un patrimonio que forma parte de la identidad cultural de Castrillón y de la historia cultural minera de Asturias.*

*Por todo lo expuesto, desde el PSOE de Castrillón, ante la importancia histórica, social y cultural que supone el legado de la Mina de Arnao en nuestro municipio y ante la iniciativa propuesta por el Sindicato de Obreros Mineros de Asturias (SOMA-FITAGUGT), y respaldada por el Gobierno del Principado de Asturias, presentamos al pleno para su aprobación la siguiente:*

### *Propuesta de Acuerdo:*

*1.- El Ayuntamiento de Castrillón respalda y se adhiere a la solicitud realizada por el Sindicato de Obreros Mineros de Asturias (SOMA-FITAG-UGT) ante el Gobierno del Principado de Asturias para la declaración de la cultura minera como Bien de Interés Cultural Inmaterial.*

*2.- Instamos al Gobierno del Principado de Asturias a considerar y respaldar esta solicitud, reconociendo la relevancia y el valor intrínseco de la cultura minera para nuestra comunidad.*

*3.- Reclamamos y brindamos la participación y el respaldo de Castrillón (por su innegable tradición cultural minera) en cuantas iniciativas sean formuladas para la consecución de la cultura minera como Bien de interés cultural inmaterial.*

*4.- Nos comprometemos a seguir fomentando la preservación, difusión y promoción de la cultura minera a través de iniciativas que pongan en valor su legado histórico, social y cultural.*

*5.- El Ayuntamiento de Castrillón reafirma además su compromiso con la protección del patrimonio cultural y la identidad de nuestra comunidad, reconociendo en la cultura minera un elemento esencial de nuestro acervo histórico y social.*



# AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

6.- Remitir el presente acuerdo a:

- *Presidente del Principado de Asturias.*
- *Viceconsejería de Cultura del Principado de Asturias.*
- *Comisión Ejecutiva del Sindicato de Obreros Mineros de Asturias (SOMAFITAG-UGT)."*

-----

**INTERVENCIONES:** Las intervenciones recaídas en el debate de este asunto, se incorporan al video-acta (código de documento "AytoCastrillon Pleno ordinario de 31 de enero 2024"), autenticada con los requisitos legalmente establecidos, generada por la empresa EVERYCODE S.L. CIF B98657711 - contrato administrativo Expt. 2165/2022.

**Sometida la moción a votación, resultó aprobada por MAYORÍA al haber obtenido diecinueve votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales PP: nueve, IU-MÁS PAÍS-IAS: cinco y PSOE: cinco), frente a dos votos en contra (concejales del Grupo Municipal VOX: dos) y ninguna abstención, lo constituye los veintiún concejales asistentes a la sesión y que conforman la Corporación.**

## CONTROL POR EL PLENO DE OTROS ORGANOS DE GOBIERNO

### 7.- RESOLUCIONES: DAR CUENTA.

Queda enterado el Pleno Corporativo de las siguientes resoluciones de Alcaldía:

Número	Documento	Extracto	Fecha	Expediente
3399	GIN17IAA0	Decreto de Alcaldía F/2023/123	26/12/2023	5619/2022 - FACTURAS 2023
3400	GIN17IAAB	FACTURAS 2023	26/12/2023	5619/2022 - FACTURAS 2023
3401	LIC17I50M	LICENCIA DE SUMINISTRO ELECTRICO LBT DEL PROYECTO: J74397	26/12/2023	6085/2023 - LICENCIA DE SUMINISTRO ELECTRICO LBT DEL PROYECTO: J74397
3402	FST17I0W6	MUSICA AMPLIFICADA EVENTOS Y CONCIERTOS 2023	26/12/2023	998/2023 - MUSICA AMPLIFICADA EVENTOS Y CONCIERTOS 2023
3403	GIN17IADV	PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO 2023	26/12/2023	6524/2023 - PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO 2023
3404	CON17I1KD	RESOLUCIONES CADENA AÑO 2023 DE CONTRATOS MENORES DE SUMINISTROS DE IMPORTE INFERIOR O IGUAL A 1.000 EUROS. 26-12-2023	26/12/2023	113/2023 - RESOLUCIONES CADENA AÑO 2023 DE CONTRATOS MENORES DE SUMINISTROS DE IMPORTE INFERIOR O IGUAL A 1.000 EUROS 6514/2023 - Contrato menor de suministro de silla de oficina para puesto de trabajo de Arquitecta Municipal
3405	CON17I1KC	RESOLUCIONES CADENA AÑO 2023 DE CONTRATOS MENORES DE SERVICIOS DE IMPORTE INFERIOR O IGUAL A 1.000 EUROS. 26-12-2023	26/12/2023	111/2023 - RESOLUCIONES CADENA AÑO 2023 DE CONTRATOS MENORES DE SERVICIOS DE IMPORTE INFERIOR O IGUAL A 1.000 EUROS 6503/2023 - Contrato menor de servicios de esterilización, desparasitación, vacunación e implante de microchip a 8 gatos 6518/2023 - CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA REDACCION DE DOCUMENTACION TECNICA PARA CAMBIAR EL LUCERNARIO DEL COLEGIO MANUEL ALVAREZ IGLESIAS DE SALINAS.
3406	DES17I2EF	PREMIOS EMPRESARIALES	26/12/2023	4152/2023 - PREMIOS EMPRESARIALES
3407	CON17I1KE	RESOLUCIONES CADENA AÑO 2023 DE CONTRATOS MENORES DE SUMINISTROS DESDE 1.001,00 EUROS HASTA 10.000.26-12-2023	26/12/2023	114/2023 - RESOLUCIONES CADENA AÑO 2023 DE CONTRATOS MENORES DE SUMINISTROS DESDE 1.001,00 EUROS HASTA 10.000 6475/2023 - CONTRATO MENOR DE SUMINISTROS DE MOBILIARIO PARA EL ANTIGUO INSTITUTO DE SALINAS 6516/2023 - Contrato menor de suministros para el alquiler por cuatro meses de tres vehículos para el Parque de Obras en el periodo de 02 de enero a 01 de mayo 2024



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

3408	BIE17I0Z2	RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS EN VEHICULO CONSECUENCIA DEL MAL ESTADO DEL BORDILLO	26/12/2023	4230/2023 - RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS EN VEHICULO CONSECUENCIA DEL MAL ESTADO DEL BORDILLO
3409	GYR17I7AM	RESOLUCION ALEGACIONES A DENUNCIA DE TRAFICO BOLETIN Nº 38350	26/12/2023	4901/2023 - DENUNCIA DE TRAFICO BOLETIN Nº 38350
3410	BIE17I0Z7	RESERVA DE ESPACIO EXCLUSIVO CON LIMITACION HORARIA DE 8 A 20 HORAS EN AVDA DEL CAMPON 58 (CACTUS BAR)	26/12/2023	716/2021 - RESERVA DE ESPACIO EXCLUSIVO CON LIMITACION HORARIA DE 8 A 20 HORAS EN AVDA DEL CAMPON 58 (CACTUS BAR) 1280/2023 - RESERVA ESPACIO EXCLUSIVO CON LIMITACION HORARIA
3411	GYR17I7AL	RESOLUCION ALEGACIONES ADENUNCIA DE TRÁFICO BOLETÍN Nº 37149	27/12/2023	4357/2023 - DENUNCIA DE TRÁFICO BOLETÍN Nº 37149
3412	CON17I1KK	CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD EN ALTA Y BAJA TENSION CELEBRADO POR LA FEMP. RESOLUCION APROBANDO MEMORIA DE FECHA 26-12-2023	27/12/2023	6531/2023 - CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD EN ALTA Y BAJA TENSION CELEBRADO POR LA FEMP
3413	PER17I39N	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD	27/12/2023	2148/2009 - FUNCIONARIO DE CARRERA - TECNICO AUXILIAR EN INFORMÁTICA 3399/2021 - FUNCIONARIO DE CARRERA- TECNICO EN INFORMÁTICA 3670/2023 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO DE JULIO A DICIEMBRE DE 2023
3414	PER17I39C	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD - TESORERO	27/12/2023	4723/2023 - FUNCIONARIO DE HABILITACION DE CARACTER NACIONAL - TESORERO
3415	URB17I0GQ	OBRAS DE REFORMA EN VIVIENDA SIN LICENCIA (C/ JUAN SIN TIERRA Nº 3, BAJO A, PIEDRAS BLANCAS)	27/12/2023	6173/2023 - OBRAS DE REFORMA EN VIVIENDA SIN LICENCIA (C/ JUAN SIN TIERRA Nº 3, BAJO A, PIEDRAS BLANCAS)
3416	CON17I1KL	CONTRATO MENOR DE OBRAS PARA REDISTRIBUCION DE LOS ESPACIOS PARA COLOCACION DE DOS BAÑOS PARA OSTOMIZADOS. RESOLUCION APROBANDO MEMORIA DE FECHA 27-12-2023	27/12/2023	6529/2023 - CONTRATO MENOR DE OBRAS PARA REDISTRIBUCION DE LOS ESPACIOS PARA COLOCACION DE DOS BAÑOS PARA OSTOMIZADOS
3417	BIE17I0ZB	RECLAMAR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS POR CAIDA EN LA CALLE A CONSECUENCIA DE UN BOLARDO	27/12/2023	4268/2023 - RECLAMAR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS POR CAIDA EN LA CALLE A CONSECUENCIA DE UN BOLARDO
3418	GIN17IAIY	Decreto de Alcaldía F/2023/125	27/12/2023	5619/2022 - FACTURAS 2023
3419	LIC17I52I	APROBACION DE LA FICHA TECNICA - CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA REDACCION DE DOCUMENTACION TECNICA PARA CAMBIAR EL LUCERNARIO DEL COLEGIO MANUEL ALVAREZ IGLESIAS DE SALINAS.	28/12/2023	6518/2023 - CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA REDACCION DE DOCUMENTACION TECNICA PARA CAMBIAR EL LUCERNARIO DEL COLEGIO MANUEL ALVAREZ IGLESIAS DE SALINAS.
3420	BIE17I0ZG	SOLICITUD AUTORIZACION VENTA AMBULANTE. MERCADO SEMANAL CHEZ LUIRE SL	28/12/2023	3195/2022 - SOLICITUD AUTORIZACION VENTA AMBULANTE. MERCADO SEMANAL L.M.A.A. (CHEZ LUIRE SL)
3421	BIE17I0ZI	SOLICITUD RENOVACION LICENCIA PUESTO MERCADO SEMANAL L.I.M.	28/12/2023	399/2022 - SOLICITUD RENOVACION LICENCIA PUESTO MERCADO SEMANAL S.V.P. (L.I.M.)
3422	CON17I1KW	RESOLUCIONES CADENA AÑO 2023 DE CONTRATOS MENORES DE SUMINISTROS DESDE 1.001,00 EUROS HASTA 10.000. 28-12-2023	28/12/2023	114/2023 - RESOLUCIONES CADENA AÑO 2023 DE CONTRATOS MENORES DE SUMINISTROS DESDE 1.001,00 EUROS HASTA 10.000 6523/2023 - CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE JUEGOS Y JUGUETES EEI EL CARBAYO
3423	GIN17IAMS	Decreto de Alcaldía F/2023/127	28/12/2023	5619/2022 - FACTURAS 2023
3424	PER17I17I	LISTA PROVISIONAL ASPIRANTES ARQUITECTO/A	28/12/2023	5572/2022 - CONVOCATORIA Y BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION DE UNA PLAZA DE TECNICO/A SUPERIOR ARQUITECTO/A - TASA DE ESTABILIZACION.



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

3425	PER17I26S	RELACION PROVISIONAL ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS	28/12/2023	5584/2022 - CONVOCATORIA Y BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION DE UNA PLAZA DE OPERARIO/A - TASA DE ESTABILIZACION.
3426	CON17I11L0	CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES, COLEGIOS PUBLICOS Y GUARDERIAS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON. RESOLUCION APROBANDO MEMORIA DE FECHA 27-12-2023	28/12/2023	6560/2023 - CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES, COLEGIOS PUBLICOS Y GUARDERIAS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON
3427	CTE17I2VW	USO DE VIAS Y ACOPIO DE MADERA EN CASTRILLON PARA TALA DE MADERA EN CANDAMO	29/12/2023	391/2021 - USO DE VIAS Y ACOPIO DE MADERA EN CASTRILLON PARA TALA DE MADERA EN CANDAMO
3428	PER17I32L	RESOLUCION RECURSO DE ALZADA	29/12/2023	5581/2022 - CONVOCATORIA Y BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE UNA PLAZA OFICIAL PALISTA - TASA DE ESTABILIZACION
3429	PER17I3AS	APROBACION BASES SELECCION TECNICO/A SUPERIOR Y OFICIAL ALBAÑIL	29/12/2023	2140/2023 - SUBVENCION PLANES DE EMPLEO 3507/2023 - PLAN LOCAL DE EMPLEO 2023-2024. CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE PERSONAS DESEMPLEADAS 5166/2023 - PLAN LOCAL DE EMPLEO (CONVOCATORIA 2023). PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE TECNICO/A SUPERIOR EN DISEÑO Y EDICION DE PUBLICACIONES IMPRESAS Y MULTIMEDIA 5167/2023 - PLAN LOCAL DE EMPLEO (CONVOCATORIA 2023). PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE TECNICO/A SUPERIOR EN ADMINISTRACION Y FINANZAS 5168/2023 - PLAN LOCAL DE EMPLEO (CONVOCATORIA 2023). PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE TECNICO/A SUPERIOR EN GESTION FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL 5169/2023 - PLAN LOCAL DE EMPLEO (CONVOCATORIA 2023). PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE PEON DE LIMPIEZA DE CAMINOS 5170/2023 - PLAN LOCAL DE EMPLEO (CONVOCATORIA 2023). PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE ALBAÑIL 5171/2023 - PLAN LOCAL DE EMPLEO (CONVOCATORIA 2023). PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE PEON 5172/2023 - PLAN LOCAL DE EMPLEO (CONVOCATORIA 2023). SOLICITUDES DE PARTICIPACION EN LOS PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS
3430	LIC17I52V	LICENCIA DE OBRA PARA REPARACION DE FACHADA LATERAL EN EDIFICIO: DECLARACIÓN DE DESISTIMIENTO	29/12/2023	4152/2022 - LICENCIA DE OBRA PARA REPARACION DE FACHADA LATERAL EN EDIFICIO
3431	GIN17IAMI	FACTURAS 2023	29/12/2023	5619/2022 - FACTURAS 2023
3432	PER17I330	RESOLUCION RECURSO DE ALZADA	29/12/2023	5580/2022 - CONVOCATORIA Y BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE UNA PLAZA OFICIAL CONDUCTOR/A - TASA DE ESTABILIZACION
3433	PER17I3AU	CONTRATACION TEI PARA CUBRIR I.T.	29/12/2023	2286/2006 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE TECNICOS EN EDUCACION INFANTIL
3434	BIE17I0ZK	SOLICITUD RENOVACION LICENCIA PUESTO MERCADO SEMANAL J.V.M.	29/12/2023	397/2022 - SOLICITUD RENOVACION LICENCIA PUESTO MERCADO SEMANAL J.V.M.
3435	PER17I331	RESOLUCION RECURSO DE ALZADA	29/12/2023	5580/2022 - CONVOCATORIA Y BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE UNA PLAZA OFICIAL CONDUCTOR/A - TASA DE ESTABILIZACION
3436	OYS17I3AC	LIMPIEZA RIO FONTANIELLA DESDE LAS LLASCARAS A SANTIAGO DEL MONTE	29/12/2023	5422/2023 - LIMPIEZA RIO FONTANIELLA DESDE LAS LLASCARAS A SANTIAGO DEL MONTE
3437	LIC17I532	DECLARACION RESPONSABLE SUSTITUCION CARPINTERIAS EXTERIORES: DECLARACIÓN DE DESISTIMIENTO	29/12/2023	6064/2023 - DECLARACION RESPONSABLE SUSTITUCION CARPINTERIAS EXTERIORES
3438	GIN17IAPN	Decreto de Alcaldía F/2023/128	29/12/2023	5619/2022 - FACTURAS 2023





## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

3439	CON1711L8	RESOLUCIONES CADENA AÑO 2023 DE CONTRATOS MENORES DE SERVICIOS DESDE 1.001,00 EUROS HASTA 10.000.29-12-2023	29/12/2023	112/2023 - RESOLUCIONES CADENA AÑO 2023 DE CONTRATOS MENORES DE SERVICIOS DESDE 1.001,00 EUROS HASTA 10.000. 5725/2023 - CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE RENOVACION DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACION, VENTILACION E INSTALACION ELECTRICA SITUADAS EN LA CUBIERTA DEL EDIFICIO "VALEY CENTRO CULTURAL DE CASTRILLON" EN PIEDRASBLANCAS. 6508/2023 - CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA LA REDACCION DEL PROYECTO Y LA DIRECCION DE OBRA PARA LA EJECUCION DE UN PASO ELEVADO (PUENTE/PASARELA) EN EL CAMINO DE SANTIAGO A SU PASO POR LA CARRETERA N-643 EN LA PARROQUIA DE SANTIAGO DEL MONTE.
3440	LIC17I53B	DECLARACION RESPONSABLE TALA Y SACA DE MADERA: DECLARACIÓN DE DESISTIMIENTO	29/12/2023	4176/2023 - DECLARACION RESPONSABLE TALA Y SACA DE MADERA
3441	CON1711L7	REPARACION SKATE PARK SALINAS.RESOLUCION DE ADJUDICACION	29/12/2023	6334/2023 - REPARACION SKATE PARK SALINAS
3442	GIN17IAMO	MC 1/36/2023 GENERACION DE CREDITO	29/12/2023	6578/2023 - MC 1/36/2023 GENERACION DE CREDITO
3443	BIE17IOZP	SOLICITUD RENOVACION LICENCIA PUESTO MERCADO SEMANAL L.M.H.	29/12/2023	353/2022 - SOLICITUD RENOVACION LICENCIA PUESTO MERCADO SEMANAL L.M.H.
3444	BIE17IOZQ	MERCADO SEMANAL 2024	29/12/2023	55/2022 - SOLICITUD RENOVACION LICENCIA PUESTO MERCADO SEMANAL A.G.V. 65/2022 - SOLICITUD RENOVACION LICENCIA PUESTO MERCADO SEMANAL A.J.E. 71/2022 - SOLICITUD RENOVACION DEL PUESTO EN EL MERCADO SEMANAL JAMONES Y EMBUTIDOS EL OTE SL 98/2022 - SOLICITUD RENOVACION PUESTO DE VENTA AMBULANTE EN MERCADO SEMANAL V.M.G.L. 103/2022 - SOLICITUD RENOVACION PUESTO O35 DEL MERCADO SEMANAL 157/2022 - SOLICITUD RENOVACION PUESTO VENTA AMBULANTE EN MERCADO SEMANAL M.J.C.M. 159/2022 - SOLICITUD RENOVACION PUESTO VENTA AMBULANTE EN MERCADO SEMANAL Z.E.E. 167/2022 - SOLICITUD RENOVACION PUESTO DE VENTA AMBULANTE EN MERCADO SEMANAL J.M.F.D.L.P. 169/2022 - SOLICITUD RENOVACION PUESTO DE VENTA AMBULANTE EN MERCADO SEMANAL A.B.B.A. 171/2022 - SOLICITUD RENOVACION LICENCIA PUESTO MERCADO SEMANAL M.G. 172/2022 - SOLICITUD RENOVACION PUESTO DE VENTA AMBULANTE EN MERCADO SEMANAL R.M.H. 176/2022 - SOLICITUD RENOVACION LICENCIA PUESTO MERCADO SEMANAL J.A.V.M.-S.A.L. 184/2022 - SOLICITUD RENOVACION LICENCIA PUESTO MERCADO SEMANAL S.S.S. 185/2022 - SOLICITUD RENOVACION LICENCIA PUESTO MERCADO SEMANAL E.M.T.J. 186/2022 - SOLICITUD RENOVACION LICENCIA PUESTO MERCADO SEMANAL E.G.V. 188/2022 - SOLICITUD RENOVACION LICENCIA PUESTO MERCADO SEMANAL D.J.J. 192/2022 - SOLICITUD RENOVACION LICENCIA PUESTO MERCADO SEMANAL D.J.E. 193/2022 - SOLICITUD RENOVACION PUESTO DE VENTA AMBULANTE EN MERCADO SEMANAL M.S.G.M. 209/2022 - SOLICITUD RENOVACION PUESTO DE VENTA AMBULANTE EN MERCADO SEMANAL S.F.C. 232/2022 - SOLICITUD RENOVACION LICENCIA PUESTO MERCADO SEMANAL M.L.R.M. 235/2022 - SOLICITUD RENOVACION LICENCIA PUESTO MERCADO SEMANAL N.C. 250/2022 - SOLICITUD RENOVACION LICENCIA PUESTO MERCADO SEMANAL D.T. 251/2022 - SOLICITUD RENOVACION LICENCIA PUESTO MERCADO SEMANAL A.B.E.P. 297/2022 - SOLICITUD RENOVACION LICENCIA PUESTO MERCADO SEMANAL M.G.J. 298/2022 - SOLICITUD RENOVACION LICENCIA PUESTO MERCADO SEMANAL CAL CASEIRO SL 299/2022 - SOLICITUD RENOVACION LICENCIA PUESTO MERCADO SEMANAL M.A.G.M.





## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

			<p>303/2022 - SOLICITUD RENOVACION PUESTO DE VENTA AMBULANTE EN MERCADO SEMANAL A.G.M. 305/2022 - SOLICITUD RENOVACION PUESTO DE VENTA AMBULANTE EN MERCADO SEMANAL J.A.J.J. 308/2022 - SOLICITUD RENOVACION LICENCIA PUESTO MERCADO SEMANAL M.S.C. 321/2022 - SOLICITUD RENOVACION PUESTO DE VENTA AMBULANTE EN MERCADO SEMANAL S.A.M. 322/2022 - SOLICITUD RENOVACION LICENCIA PUESTO MERCADO SEMANAL M.S.D. 326/2022 - SOLICITUD RENOVACION LICENCIA PUESTO MERCADO SEMANAL T.K.H. 335/2022 - SOLICITUD RENOVACION LICENCIA PUESTO MERCADO SEMANAL J.L.G.J. 336/2022 - SOLICITUD RENOVACION LICENCIA PUESTO MERCADO SEMANAL M.C.J.A. 343/2022 - SOLICITUD RENOVACION PUESTO DE VENTA AMBULANTE EN MERCADO SEMANAL J.C.J.H. 345/2022 - SOLICITUD RENOVACION LICENCIA PUESTO MERCADO SEMANAL F.T. 347/2022 - SOLICITUD RENOVACION LICENCIA PUESTO MERCADO SEMANAL L.G.G. 353/2022 - SOLICITUD RENOVACION LICENCIA PUESTO MERCADO SEMANAL L.M.H. 358/2022 - SOLICITUD RENOVACION LICENCIA PUESTO MERCADO SEMANAL M.D.J.F. 359/2022 - SOLICITUD RENOVACION LICENCIA PUESTO MERCADO SEMANAL J.A.C.G. 363/2022 - SOLICITUD RENOVACION LICENCIA PUESTO MERCADO SEMANAL D.M. 365/2022 - SOLICITUD RENOVACION LICENCIA PUESTO MERCADO SEMANAL L.S. 366/2022 - SOLICITUD RENOVACION LICENCIA PUESTO MERCADO SEMANAL M.F.P. 367/2022 - SOLICITUD RENOVACION PARA PUESTO DE VENTA AMBULANTE EN MERCADO SEMANAL M.C.R.H. 372/2022 - SOLICITUD RENOVACION PUESTO DE VENTA AMBULANTE EN MERCADO SEMANAL J.F.C.F. 373/2022 - SOLICITUD RENOVACION LICENCIA PUESTO MERCADO SEMANAL J.M.M.M. 391/2022 - SOLICITUD RENOVACION PARA PUESTO DE VENTA AMBULANTE EN MERCADO SEMANAL O.P.H. 392/2022 - SOLICITUD RENOVACION LICENCIA PUESTO MERCADO SEMANAL P.R.H. 399/2022 - SOLICITUD RENOVACION LICENCIA PUESTO MERCADO SEMANAL S.V.P. (L.I.M.) 400/2022 - SOLICITUD RENOVACION PARA PUESTO DE VENTA AMBULANTE EN MERCADO SEMANAL A.M.G.M. 403/2022 - SOLICITUD RENOVACION PUESTO DE VENTA AMBULANTE EN MERCADO SEMANAL A.J.V. 404/2022 - SOLICITUD RENOVACION PUESTO DE VENTA AMBULANTE EN MERCADO J.M.J.V. 405/2022 - SOLICITUD RENOVACION DEL PUESTO R3 DEL MERCADO SEMANAL 578/2022 - SOLICITUD RENOVACION LICENCIA PUESTO MERCADO SEMANAL M.G.F.F. 967/2022 - SOLICITUD DE RENOVACION LICENCIA PUESTO DE MERCADO SEMANAL ACEITUNAS Y ENCURTIDOS GUINALDO SL 3195/2022 - SOLICITUD AUTORIZACION VENTA AMBULANTE. MERCADO SEMANAL L.M.A.A. (CHEZ LUIRE SL) 3231/2022 - SOLICITUD PUESTO EN EL MERCADO SEMANAL PIEDRASBLANCAS 2023 O.R. 3243/2022 - SOLICITUD DE AUTORIZACION PUESTO DE VENTA AMBULANTE EN MERCADO SEMANAL J.L.L.V. 3305/2022 - SOLICITUD DE AUTORIZACION Y HABILITACION PUESTO VENTA AMBULANTE EN MERCADO SEMANAL 2022 3446/2022 - SOLICITUD DE AUTORIZACION Y HABILITACION PARA PUESTO DE VENTA AMBULANTE EN MERCADO SEMANAL 2022 3627/2022 - SOLICITUD DE AUTORIZACION Y HABILITACION PARA PUESTO DE VENTA AMBULANTE EN MERCADO SEMANAL DE PIEDRASBLANCAS M.A.M.G._2022 3629/2022 - SOLICITUD DE AUTORIZACION Y HABILITACION PUESTO DE VENTA AMBULANTE EN MERCADO SEMANAL L.A.G.J. 3636/2022 - SOLICITUD DE RENOVACION Y HABILITACION PARA PUESTO DE VENTA AMBULANTE EN MERCADO SEMANAL PIEDRAS BLANCAS EMILIO JOSE SANZ DIAZ_2022 491/2023 - SOLICITUD AUTORIZACION / HABILITACION</p>
--	--	--	--



# AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

				MERCADO SEMANAL PIEDRASBLANCAS_2023_P.J.B.G. 527/2023 - SOLICITUD AUTORIZACION / HABILITACION MERCADO SEMANAL PIEDRASBLANCAS_2023_P.V.M. 761/2023 - SOLICITUD AUTORIZACION / HABILITACION MERCADO SEMANAL PIEDRASBLANCAS_2023_P.I. 762/2023 - SOLICITUD AUTORIZACION / HABILITACION MERCADO SEMANAL PIEDRASBLANCAS_2023_A.M.J.M. 772/2023 - SOLICITUD AUTORIZACION / HABILITACION MERCADO SEMANAL PIEDRASBLANCAS_2023_M.N. 784/2023 - SOLICITUD AUTORIZACION / HABILITACION MERCADO SEMANAL PIEDRASBLANCAS_2023_D.C.M. 787/2023 - SOLICITUD AUTORIZACION / HABILITACION MERCADO SEMANAL PIEDRASBLANCAS_2023_P.A.S. 800/2023 - SOLICITUD AUTORIZACION / HABILITACION MERCADO SEMANAL PIEDRASBLANCAS_2023_C.B.J. 802/2023 - SOLICITUD AUTORIZACION / HABILITACION MERCADO SEMANAL PIEDRASBLANCAS_2023_S.J.B. 5088/2023 - MERCADO SEMANAL 2024
1	PER18I004	NOMBRAMIENTO DE OFICIAL PINTOR - TASA DE ESTABILIZACION.	02/01/2024	5582/2022 - CONVOCATORIA Y BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE UNA PLAZA DE OFICIAL PINTOR/A - TASA DE ESTABILIZACION. 5418/2023 - FUNCIONARIO DE CARRERA - OFICIAL CONDUCTOR 11/2024 - FUNCIONARIO DE CARRERA - OFICIAL PINTOR
2	PER18I003	NOMBRAMIENTO OFICIAL CONDUCTOR - TASA DE ESTABILIZACION	02/01/2024	5580/2022 - CONVOCATORIA Y BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE UNA PLAZA OFICIAL CONDUCTOR/A - TASA DE ESTABILIZACION 5418/2023 - FUNCIONARIO DE CARRERA - OFICIAL CONDUCTOR
3	PER18I00C	RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS	02/01/2024	1314/2018 - FUNCIONARIO DE CARRERA. AGENTE DE POLICIA LOCAL.
4	URB18I001	CONSIGNACION CONDENA COSTAS PROCESALES	02/01/2024	781/2012 - LICENCIA PARCELACION FINCA
5	PER18I00D	NOMBRAMIENTO OFICIAL PALISTA - TASA DE ESTABILIZACION	02/01/2024	5581/2022 - CONVOCATORIA Y BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE UNA PLAZA OFICIAL PALISTA - TASA DE ESTABILIZACION 5424/2023 - FUNCIONARIO DE CARRERA - OFICIAL PALISTA
6	CON18I007	CONTRATACION DE: SUMINISTRO DE SEIS VEHICULOS, PARA EL DEPARTAMENTO DE OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON, MEDIANTE ARRENDAMIENTO. (SARA). RESOLUCION APROBANDO MEMORIA DE FECHA 28-12-2023	02/01/2024	2573/2023 - CONTRATACION DE: SUMINISTRO DE SEIS VEHICULOS, PARA EL DEPARTAMENTO DE OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON, MEDIANTE ARRENDAMIENTO. (SARA)
7	PER18I00V	SUSTITUCION FUNCIONARIA MEDIAMBIENTE	02/01/2024	1898/2020 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN/A DELINEANTE CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS 67/2024 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO DE ENERO A JUNIO DE 2024
8	PER18I00X	SUSTITUCION ADMINISTRATIVA NOMINAS	02/01/2024	1489/2022 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN/A ADMINISTRATIVO/A PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA TEMPORAL DE EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON PARA LA ACTUALIZACION Y DESARROLLO DE TRABAJOS EN MATERIA DE NOMINAS 67/2024 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO DE ENERO A JUNIO DE 2024
9	CON18I00A	CONTRATACION DEL SERVICIO DE PREVENCION PARA EL PERSONAL MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON Y PATRONATOS MUNICIPALES (DEPORTES Y CULTURA). RESOLUCION APROBANDO MEMORIA DE FECHA 27-12-2023	02/01/2024	683/2023 - CONTRATACION DEL SERVICIO DE PREVENCION PARA EL PERSONAL MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON Y PATRONATOS MUNICIPALES (DEPORTES Y CULTURA)
10	PER18I011	REALIZACION FUNCIONES DE MAYOR CATEGORIA	02/01/2024	6550/2023 - FUNCIONARIO DE CARRERA - OPERARIO/A 67/2024 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO DE ENERO A JUNIO DE 2024



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

11	OYS18I006	CESION TEMPORAL APARCAMIENTO EN BAYAS 2023	02/01/2024	2816/2023 - CESION TEMPORAL APARCAMIENTO EN BAYAS 2023
12	PER18I00Z	SUSTITUCION RESPONSABLE NOMINAS	02/01/2024	354/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - ADMINISTRATIVO 67/2024 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO DE ENERO A JUNIO DE 2024
13	PER18I013	SUSTITUCION RESPONSABLE RRHH	02/01/2024	4550/2022 - FUNCIONARIO DE CARRERA - ADMINISTRATIVA 67/2024 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO DE ENERO A JUNIO DE 2024
14	CUL18I006	COMEDORES ESCOLARES CURSO 2023-2024	02/01/2024	2793/2023 - COMEDORES ESCOLARES CURSO 2023-2024
15	SSO18I004	SALARIO SOCIAL BASICO: SELECCION PARTICIPANTES EN EL CURSO PARA LA OBTENCION DEL PERMISO DE CONDUCIR D (AUTOBUS +CAP)	02/01/2024	1218/2023 - SALARIO SOCIAL BASICO
16	OYS18I00C	BAJA AGUA	02/01/2024	6588/2023 - BAJA AGUA
17	CON18I00B	CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE DIVERSOS PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN PARA EL ACTO DE ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO COMO CIUDADANO EJEMPLAR DE D. JUAN MANUEL SUÁREZ MENÉNDEZ.RESOLUCION CADENA SUMINISTROS MENOR 1000 €. 2-1-2024	02/01/2024	36/2024 - CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE DIVERSOS PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN PARA EL ACTO DE ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO COMO CIUDADANO EJEMPLAR DE J.M.S.M. 70/2024 - RESOLUCIONES CADENA AÑO 2024 DE CONTRATOS MENORES DE SUMINISTROS DE IMPORTE INFERIOR O IGUAL A 1000 EUROS
18	PER18I014	NOMBRAMIENTO DE UN TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL CON DESTINO A LA OFICINA TECNICA MUNICIPAL	03/01/2024	1434/2019 - GESTION DE LA BOLSA DE EMPLEO: CATEGORIA TECNICO/A DE ADMINISTRACION GENERAL (ACUERDO PLENO 01-04-2019) 6586/2023 - NOMBRAMIENTO DE UN TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL CON DESTINO A LA OFICINA TECNICA MUNICIPAL
19	PER18I01A	ASIGNACION DE FUNCIONES Y COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD	03/01/2024	329/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - OPERARIO 67/2024 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO DE ENERO A JUNIO DE 2024
20	PER18I019	ATRIBUCION DE FUNCIONES Y PRODUCTIVIDAD	03/01/2024	331/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - OPERARIO 67/2024 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO DE ENERO A JUNIO DE 2024
21	PER18I01B	REALIZACION DE TAREAS DE MAYOR CATEGORIA Y COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD	03/01/2024	451/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - OPERARIO 67/2024 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO DE ENERO A JUNIO DE 2024
22	PER18I01C	CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE TECNICA EN EDUCACION INFANTIL	03/01/2024	2286/2006 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE TECNICOS EN EDUCACION INFANTIL 1362/2019 - GESTION DE LA BOLSA DE EMPLEO: CATEGORIA DE TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL (ACUERDO PLENO 01/04/2019)
23	CON18I00E	RESOLUCIONES CADENA AÑO 2024 DE CONTRATOS MENORES DE SERVICIOS DESDE 1.000,01 EUROS HASTA 10.000. 3-1-2024	03/01/2024	1/2024 - CONTRATO MENOR DE SERVICIOS SE SUSCRIPCIÓN A "LA LEY, SOLUCIONES LEGALES", BASE DE DATOS: EL CONSULTOR DE LOS AYUNTAMIENTOS PREMIUM, AÑO 2024 76/2024 - RESOLUCIONES CADENA AÑO 2024 DE CONTRATOS MENORES DE SERVICIOS DESDE 1.000,01 EUROS HASTA 10.000.
24	CON18I00D	CONTRATO MENOR DE OBRAS PARA REDISTRIBUCION DE LOS ESPACIOS PARA COLOCACION DE DOS BAÑOS PARA OSTOMIZADOS. RESOLUCION DE ADJUDICACION	03/01/2024	6529/2023 - CONTRATO MENOR DE OBRAS PARA REDISTRIBUCION DE LOS ESPACIOS PARA COLOCACION DE DOS BAÑOS PARA OSTOMIZADOS
25	CON18I00F	RESOLUCIONES CADENA AÑO 2024 DE CONTRATOS MENORES DE SERVICIOS DE IMPORTE INFERIOR O IGUAL A 1.000 EUROS. 3-1-2024	03/01/2024	48/2024 - Contrato menor de servicio/asistencia técnica para el mantenimiento de las bombas de calor del colegio de San Amaro, Pillarno. 50/2024 - Contrato menor de servicio/asistencia técnica para el mantenimiento de las calderas de calefacción de Ferrota. 75/2024 - RESOLUCIONES CADENA AÑO 2024 DE CONTRATOS MENORES DE SERVICIOS DE IMPORTE INFERIOR O IGUAL A 1.000 EUROS



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

26	OYS18I01E	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL ALBERGUE DE ANIMALES DOMESTICOS ABANDONADOS	04/01/2024	1465/2017 - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL ALBERGUE DE ANIMALES DOMESTICOS ABANDONADOS
27	PER18I01P	SUSTITUCION JEFA DE OBRAS Y SERVICIOS	04/01/2024	4390/2022 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN/A TECNICO/A DE OBRAS Y SERVICIOS 67/2024 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO DE ENERO A JUNIO DE 2024
28	PER18I01O	SUSTITUCION NOTIFICADOR	04/01/2024	153/2020 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN/A CONSERJE 67/2024 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO DE ENERO A JUNIO DE 2024
29	CON18I000	RESOLUCIONES CADENA AÑO 2024 DE CONTRATOS MENORES DE SUMINISTROS DE IMPORTE INFERIOR O IGUAL A 1000 EUROS. 4-1-2024	04/01/2024	53/2024 - Contrato menor de suministro y colocación de bisagras e inversora en puertas del antiguo instituto de Salinas. 55/2024 - Contrato menor de suministro de vinilos para marquesina parada BUS en Avd. Principal de Piedrasblancas 59/2024 - Contrato menor de suministro de bobina para reparación máquina desbrozadora. 70/2024 - RESOLUCIONES CADENA AÑO 2024 DE CONTRATOS MENORES DE SUMINISTROS DE IMPORTE INFERIOR O IGUAL A 1000 EUROS 81/2024 - Contrato menor de suministro de pintura para dependencias edificio Casa Consistorial 82/2024 - Contrato menor de suministro cemento para reparación de aceras.
30	GYR18I039	DEVOLUCION TASA POR DUPLICIDAD EN EL PAGO	04/01/2024	2023/2022 - INSTALACION DE PANELES SOLARES EN VIVIENDA UNIFAMILIAR
31	GYR18I037	DEVOLUCIÓN TASA POR NO PRODUCIRSE EL HECHO IMPONIBLE.	04/01/2024	4911/2022 - CONDICIONES URBANISTICAS PARA INSTALACION DE CASA PREFABRICADA
32	PER18I01T	ASIGNACION FUNCIONES Y PRODUCTIVIDAD TEI	05/01/2024	2286/2006 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE TECNICOS EN EDUCACION INFANTIL 67/2024 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO DE ENERO A JUNIO DE 2024
33	CTE18I00U	ALTA AGUA OBRA	05/01/2024	3594/2022 - ALTA AGUA OBRA
34	CTE18I00W	SOLICITUD REPARACION TUBERIA DE DESAGÜE GENERAL POR ROTURA DEBIDO A HUNDIMIENTO DE CARRETERA	05/01/2024	3980/2023 - SOLICITUD REPARACION TUBERIA DE DESAGÜE GENERAL POR ROTURA DEBIDO A HUNDIMIENTO DE CARRETERA
35	ACT18I012	SOLICITUD DE INSCRIPCION DE UNION DE HECHO	05/01/2024	139/2024 - SOLICITUD DE INSCRIPCION DE UNION DE HECHO
36	LIC18I022	LICENCIA INSTALACION GRUA TORRE	05/01/2024	6511/2023 - LICENCIA INSTALACION GRUA TORRE
37	NOM18I00M	DIETAS Y GASTOS DE VIAJE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN 2024	05/01/2024	124/2024 - DIETAS Y GASTOS DE VIAJE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN 2024
38	OYS18I01T	CONTRATO DE OBRAS PARA EJECUCION DEL PROYECTO DE PAVIMENTACION DE LA CARRETERA DE SUBIDA A COTO CARCEDO DESDE SALINAS.	05/01/2024	2798/2023 - CONTRATO DE OBRAS PARA EJECUCION DEL PROYECTO DE PAVIMENTACION DE LA CARRETERA DE SUBIDA A COTO CARCEDO DESDE SALINAS.
39	ACT18I016	SOLICITUD INSCRIPCION EN REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO	05/01/2024	165/2024 - SOLICITUD INSCRIPCION EN REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO
40	LIC18I02N	ORDENAR A LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLE REY PELAYO Nº 13, LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS Y/O ACTUACIONES SEÑALADAS, DEBIENDO PROCEDER AL VALLADO COMO MEDIDA CAUTELAR DE FORMA INMEDIATA, CON EXPRESO APERCIBIMIENTO DE EJECUCIÓN SUBSIDIARIA A SU COSTA	05/01/2024	3298/2023 - CAIDA DE CASCOES EN C/REY PELAYO 13 PIEDRAS BLANCAS
41	CTE18I018	ALTA ALCANTARILLADO	08/01/2024	3602/2022 - ALTA ALCANTARILLADO
42	AMJ18I006	ACCESO AL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA 2023-2024	08/01/2024	2671/2023 - ACCESO AL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA 2023-2024
43	PER18I02J	EXCLUSION TEMPORAL 1 AÑO (72)	08/01/2024	1362/2019 - GESTION DE LA BOLSA DE EMPLEO: CATEGORIA DE TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL (ACUERDO PLENO 01/04/2019)



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

44	PER18I02K	EXCLUSION TEMPORAL 1 AÑO POR RECHAZO CONTRATO (116)	08/01/2024	1362/2019 - GESTION DE LA BOLSA DE EMPLEO: CATEGORIA DE TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL (ACUERDO PLENO 01/04/2019)
45	LIC18I035	LICENCIA DE OBRA REFORMA CABIO RADIADOR Y PLATO DE DUCHA: DECLARACIÓN DE DESISTIMIENTO	08/01/2024	6136/2023 - LICENCIA DE OBRA REFORMA CABIO RADIADOR Y PLATO DE DUCHA
46	CON18I021	RESOLUCIONES CADENA AÑO 2024 DE CONTRATOS MENORES DE SERVICIOS DE IMPORTE INFERIOR O IGUAL A 1.000 EUROS.8-1-2024	08/01/2024	69/2024 - Procesado en planta cuerpos de animales muertos. 75/2024 - RESOLUCIONES CADENA AÑO 2024 DE CONTRATOS MENORES DE SERVICIOS DE IMPORTE INFERIOR O IGUAL A 1.000 EUROS 132/2024 - CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE GESTIÓN DE BILLETE DE AVIÓN Y ALOJAMIENTO ASISTENCIA A FITUR 2024 (DÍA INSTITUCIONAL DE ASTURIAS), SR. ALCALDE. 134/2024 - CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE GESTIÓN DE BILLETE DE AVIÓN Y ALOJAMIENTO ASISTENCIA A FITUR 2024 M.G.C.M., CONCEJALA DE TURISMO Y FESTEJOS.
47	GYR18I04M	APROBACION PADRON SERVICIO COMEDOR EN LOS CENTROS DE EDUCACION PRIMARIA E INFANTIL NOVIEMBRE 2023	08/01/2024	59/2023 - SERVICIO DE COMEDOR EN LOS CENTROS DE EDUCACION PRIMARIA E INFANTIL EJERCICIO 2023
48	GYR18I04J	APROBACION LIQUIDACIONES EEI EL CARBAYO-DICIEMBRE 2023	08/01/2024	55/2023 - LIQUIDACIONES EEI EL CARBAYO- AÑO 2023
49	GYR18I04F	APROBACION LIQUIDACIONES EEI EL TEXU- DICIEMBRE 2023	08/01/2024	56/2023 - LIQUIDACIONES EEI EL TEXU- AÑO 2023
50	PER18I02P	AMPLIACION DURACION PROGRAMA TEMPORAL EN MATERIA DE NOMINAS	09/01/2024	1107/2022 - APROBACION DEL PROGRAMA TEMPORAL DE EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON PARA LA ACTUALIZACION Y DESARROLLO DE TRABAJOS EN MATERIA DE NOMINAS 1489/2022 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN/A ADMINISTRATIVO/A PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA TEMPORAL DE EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON PARA LA ACTUALIZACION Y DESARROLLO DE TRABAJOS EN MATERIA DE NOMINAS
51	AGE18I08V	DENUNCIA POR INFRACCION A LA OM DE MEDIO AMBIENTE, POR PERRO SUELTO EN LA VIA PUBLICA	09/01/2024	4833/2023 - DENUNCIA POR INFRACCION A LA OM DE MEDIO AMBIENTE, POR PERRO SUELTO EN LA VIA PUBLICA
52	PER17I3AH	LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS	09/01/2024	4717/2023 - CREACION DE BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORÍA DE TECNICO/A SUPERIOR EN LA RAMA DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES
53	LIC18I03D	OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA. OBRAS SIN LICENCIA EN C/LUIS MUÑIZ Nº2 EN SALINAS	09/01/2024	2981/2023 - OBRAS SIN LICENCIA EN C/LUIS MUÑIZ Nº2 EN SALINAS
54	CON18I00T	EXPEDIENTE DE IMPOSICION DE PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO PLAZO DE EJECUCION OBRAS - CONTRATO DE OBRAS DE PAVIMENTACION DE LAS CALLES REY PELAYO Y LA LIBERTAD EN PIEDRAS BLANCAS. RESOLUCION DE INCOACION DE EXPEDIENTE	09/01/2024	6561/2023 - EXPEDIENTE DE IMPOSICION DE PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO PLAZO DE EJECUCION OBRAS - CONTRATO DE OBRAS DE PAVIMENTACION DE LAS CALLES REY PELAYO Y LA LIBERTAD EN PIEDRAS BLANCAS
55	CON18I027	CONTRATO ALIMENTACION Y LIMPIEZA ESCUELAS INFANTILES DE 0-3 AÑOS. RESOLUCION APROBANDO MEMORIA DE FECHA 9-1-2024	09/01/2024	200/2024 - CONTRATO ALIMENTACION Y LIMPIEZA ESCUELAS INFANTILES DE 0-3 AÑOS
56	EST18I002	RESOLUCION INCOACION EXPEDIENTE DE BAJA DE OFICIO EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES	09/01/2024	6185/2023 - BAJA DE OFICIO EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
57	PER18I039	DECLARANDO DESIERTO PROCEDIMIENTO SELECTIVO - GRADO EN TURISMO	09/01/2024	5237/2023 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL EN PRACTICAS (CONVOCATORIA 2023) CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE GRADO EN TURISMO
58	PER18I02Z	DESIGNACION TRIBUNAL TECNICO SUPERIOR	09/01/2024	5166/2023 - PLAN LOCAL DE EMPLEO (CONVOCATORIA 2023). PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE TECNICO/A SUPERIOR EN DISEÑO Y EDICION DE PUBLICACIONES IMPRESAS Y MULTIMEDIA
59	PER18I02X	DESIGNACION TRIBUNAL CALIFICADOR	09/01/2024	5170/2023 - PLAN LOCAL DE EMPLEO (CONVOCATORIA 2023). PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE ALBAÑIL





# AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

60	ACT18I01K	PROCEDIMIENTO ABREVIADO 247/2023 - NOMBRAMIENTO DE ABOGADO Y PROCURADOR	09/01/2024	2849/2023 - RECLAMACION DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 6513/2023 - PROCEDIMIENTO ABREVIADO 247/2023 S.P.M.
61	AGE18I097	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	09/01/2024	4843/2023 - DENUNCIA POR INFRACCION DEL HORARIO DE CIERRE, CALLE CASTILLO DE GAUZON, 18
62	AGE18I096	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	09/01/2024	4838/2023 - DENUNCIA POR FALTA DE SERVICIO DE TAXIS
63	AGE18I0AY	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	09/01/2024	4923/2023 - DENUNCIA INFRACCIONES LEY ESPECTACULOS PUBLICOS (CONCIERTOS SIN AUTORIZACION)
64	EST18I004	ALTA PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES OCTUBRE 2023	09/01/2024	93/2023 - VARIACIONES PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AÑO 2023
65	OYS18I036	ALTA ACOMETIDA AGUA VIVIENDA	09/01/2024	5072/2022 - ALTA ACOMETIDA AGUA VIVIENDA
66	EST18I003	RESOLUCION INCOACION EXPEDIENTE DE BAJA DE OFICIO EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES	09/01/2024	6161/2023 - BAJA DE OFICIO EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
67	OYS18I037	ALTA ALCANTARILLADO	09/01/2024	5073/2022 - ALTA ALCANTARILLADO
68	PER18I03G	CONTRATACION TEI PARA COBERTURA I.T. EN ESCUELA EL CARBAYO	10/01/2024	2286/2006 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE TECNICOS EN EDUCACION INFANTIL
69	PER18I03J	ASIGNACION FUNCIONES Y PRODUCTIVIDAD	10/01/2024	329/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - OPERARIO 67/2024 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO DE ENERO A JUNIO DE 2024
70	CUL18I020	COMEDORES ESCOLARES CURSO 2023-2024	10/01/2024	2793/2023 - COMEDORES ESCOLARES CURSO 2023-2024
71	PER18I03L	EXCLUSION TEMPORAL 1 AÑO POR BAJA VOLUNTARIA (5)	10/01/2024	1394/2021 - GESTION DE LA BOLSA DE EMPLEO: CATEGORIA TECNICO/A DE GESTION Y DICIPLINA URBANISTICA
72	PER18I03O	SUSTITUCIÓN RESPONSABLE REGISTRO	10/01/2024	443/2020 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN ADMINISTRATIVO/A 1390/2020 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN/A ADMINISTRATIVO CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE SECRETARIA 67/2024 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO DE ENERO A JUNIO DE 2024
73	AGE18I0F7	RESOLUCION REINTEGRO DE DAÑOS	11/01/2024	3214/2023 - ACCIDENTE DE CIRCULACION CON DAÑOS EN BOLARDO
74	CTE18I02W	CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE JUEGOS PARA PARQUES INFANTILES	11/01/2024	2247/2018 - CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE JUEGOS PARA PARQUES INFANTILES
75	CON18I02Q	CONTRATACION SERVICIO MANTENIMIENTO INTEGRAL SISTEMA DE CONTROL HORARIO. RESOLUCION APROBANDO EXPEDIENTE DE CONTRATACION	11/01/2024	5073/2023 - CONTRATACION SERVICIO MANTENIMIENTO INTEGRAL SISTEMA DE CONTROL HORARIO
76	BIE18I00P	MERCADO SEMANAL 2024	11/01/2024	5088/2023 - MERCADO SEMANAL 2024
77	CON18I02S	RESOLUCIONES CADENA AÑO 2024 DE CONTRATOS MENORES DE SUMINISTROS DESDE 1.000,01 EUROS HASTA 10.000.11-1-2024	11/01/2024	46/2024 - Contrato menor de suministro de 3.200 kg gas propano 1.8 para calefacción escuela infantil El Texu, Piedrasblancas. 71/2024 - Contrato menor de suministro de materiales de cerrajería para mantenimiento de edificios públicos municipales. 74/2024 - RESOLUCIONES CADENA AÑO 2024 DE CONTRATOS MENORES DE SUMINISTROS DESDE 1.000,01 EUROS HASTA 10.000
78	CON18I02R	RESOLUCIONES CADENA AÑO 2024 DE CONTRATOS MENORES DE SUMINISTROS DE IMPORTE INFERIOR O IGUAL A 1000 EUROS.11-1-2024	11/01/2024	70/2024 - RESOLUCIONES CADENA AÑO 2024 DE CONTRATOS MENORES DE SUMINISTROS DE IMPORTE INFERIOR O IGUAL A 1000 EUROS 120/2024 - Contrato menor de suministro de materiales para mantenimiento de colegios. 126/2024 - Contrato menor de suministro para la recarga de botellas de ARCAL y oxígeno del taller de calderería. 148/2024 - Contrato menor de suministro de materiales para mantenimiento edificios públicos 163/2024 - Contrato menor de suministro de luna para reparación de marquesina parada BUS Avd. Principal de Piedrasblancas. 173/2024 - Contrato menor de suministro de materiales de ferretería para taller de carpintería.



# AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

79	PER18I044	HORAS EXTRAORDINARIAS DICIEMBRE 2023	11/01/2024	317/2023 - HORAS EXTRAORDINARIAS AÑO 2023 67/2024 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO DE ENERO A JUNIO DE 2024
80	CON18I02U	CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD EN ALTA Y BAJA TENSION CELEBRADO POR LA FEMP. RESOLUCION APROBANDO EXPEDIENTE DE CONTRATACION	12/01/2024	6531/2023 - CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD EN ALTA Y BAJA TENSION CELEBRADO POR LA FEMP
81	LIC18I05G	DEJAR SIN EFECTO DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA PINTURA DE FACHADA	12/01/2024	3342/2022 - DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA PINTURA DE FACHADA
82	LIC18I05Q	TOMA DE RAZÓN: DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA INSTALACION DE BATERIA DE AUTOCONSUMO	12/01/2024	4760/2023 - INSTALACION DE BATERIA DE AUTOCONSUMO
83	LIC18I05S	TOMA DE RAZÓN: DECLARACION RESPONSABLE PARA REFORMA CUARTO DE BAÑO	12/01/2024	6246/2023 - DECLARACION RESPONSABLE PARA REFORMA CUARTO DE BAÑO
84	LIC18I05R	TOMA DE RAZÓN: DECLARACION RESPONSABLE PARA TALA DE MADERA	12/01/2024	6231/2023 - DECLARACION RESPONSABLE PARA TALA DE MADERA
85	LIC18I05P	TOMA DE RAZÓN: DECLARACION RESPONSABLE ARREGLO BAÑO Y COCINA	12/01/2024	6284/2023 - DECLARACION RESPONSABLE ARREGLO BAÑO Y COCINA
86	LIC18I05N	TOMA DE RAZÓN: DECLARACION RESPONSABLE REFORMA DE COCINA Y BAÑO	12/01/2024	6181/2023 - DECLARACION RESPONSABLE REFORMA DE COCINA Y BAÑO
87	LIC18I05M	TOMA DE RAZÓN: DECLARACION RESPONSABLE CAMBIO AZULEJOS BAÑO	12/01/2024	6203/2023 - DECLARACION RESPONSABLE CAMBIO AZULEJOS BAÑO
88	LIC18I05L	TOMA DE RAZÓN: DECLARACION RESPONSABLE REHABILITACION DE CUBIERTA	12/01/2024	2805/2023 - DECLARACION RESPONSABLE REHABILITACION DE CUBIERTA
89	LIC18I05K	TOMA DE RAZÓN: DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA INSTALACIÓN DE PLACAS SOLARES FOTOVOLTAICAS	12/01/2024	4650/2023 - ACOMETIDA INSTALACION AUTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO
90	CTE18I03P	DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA TALA	12/01/2024	3807/2023 - DECLARACION RESPONSABLE PARA TALA
91	CTE18I03O	DECLARACION RESPONSABLE CORTA DE MADERA	12/01/2024	4086/2023 - DECLARACION RESPONSABLE CORTA DE MADERA
92	OYS18I04C	ALTA ACOMETIDA AGUA VIVIENDA	12/01/2024	6159/2023 - ALTA ACOMETIDA AGUA VIVIENDA
93	NOM18I01I	DIETAS Y GASTOS DE VIAJE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN 2024	12/01/2024	124/2024 - DIETAS Y GASTOS DE VIAJE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN 2024
94	LIC18I05V	LICENCIA DE OBRAS DE REFORMA PARCIAL DE VIVIENDA	12/01/2024	6234/2023 - LICENCIA DE OBRAS DE REFORMA PARCIAL DE VIVIENDA
95	LIC18I05U	SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS PARA REHABILITACION DE CUBIERTA EN LUIS TREILLARD 14	12/01/2024	6297/2023 - SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS PARA REHABILITACION DE CUBIERTA EN LUIS TREILLARD 14
96	CON18I02V	RESOLUCIONES CADENA AÑO 2024 DE CONTRATOS MENORES DE SERVICIOS DE IMPORTE INFERIOR O IGUAL A 1.000 EUROS. 12-1-2024	12/01/2024	75/2024 - RESOLUCIONES CADENA AÑO 2024 DE CONTRATOS MENORES DE SERVICIOS DE IMPORTE INFERIOR O IGUAL A 1.000 EUROS 142/2024 - Contrato menor de servicio/asistencia técnica para el tratamiento y esterilización de cinco gatos. 161/2024 - Contrato menor de servicio/asistencia técnica para la reparación de neumáticos de los vehículos municipales. 164/2024 - Contrato menor de servicio/asistencia técnica para la reinstalación de espejos en el edificio del antiguo instituto de Salinas.
97	LIC18I05T	LICENCIA DE OBRA MUNICIPAL DEL PROYECTO J73763	12/01/2024	210/2024 - LICENCIA DE OBRA MUNICIPAL DEL PROYECTO J73763
98	GYR18I0AS	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DE LA TASA POR LA UTILIZACION PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LOS BIENES DE DOMINIO	12/01/2024	63/2023 - TASA POR UTILIZACION PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LOS BIENES DE DOMINIO PUBLICO POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIO - AÑO 2023



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

		PUBLICO LOCAL POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS - DICIEMBRE 2023.		
99	GYR18I0AR	DEVOLUCION 50% TASA POR DESISTIMIENTO DE LA TALA DE MADERA EN VARIAS PARCELAS.	12/01/2024	4176/2023 - DECLARACION RESPONSABLE TALA Y SACA DE MADERA
100	GYR18I0AQ	RESOLUCION SANCION DE TRÁFICO BOLETÍN Nº 37428	12/01/2024	3756/2023 - DENUNCIA DE TRÁFICO BOLETÍN Nº 37428
101	ACT18I02U	PROCEDIMIENTO ORDINARIO 10/2024: NOMBRAMIENTO DE ABOGADO Y PROCURADOR	12/01/2024	1003/2021 - OBRAS NO AJUSTADAS A LICENCIA 304/2024 - PROCEDIMIENTO ORDINARIO 10/2024
102	PER18I04G	SUSTITUCION TECNICA DE INTERVENCION	15/01/2024	386/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - ADMINISTRATIVO 67/2024 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO DE ENERO A JUNIO DE 2024
103	CUL18I03D	CAMPAMENTO PUENTE NOVIEMBRE 23-NAVIDAD- SEMANA SANTA 24-PUENTE DE MAYO 24	15/01/2024	4953/2023 - CAMPAMENTO PUENTE NOVIEMBRE 23-NAVIDAD-SEMANA SANTA 24-PUENTE DE MAYO 24
104	LIC18I06I	LICENCIA DE OBRAS EN VIVIENDA	15/01/2024	6239/2023 - LICENCIA DE OBRAS EN VIVIENDA
105	PER18I04X	MODIFICACION COMPOSICION TRIBUNAL CALIFICADOR	15/01/2024	5166/2023 - PLAN LOCAL DE EMPLEO (CONVOCATORIA 2023). PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE TECNICO/A SUPERIOR EN DISEÑO Y EDICION DE PUBLICACIONES IMPRESAS Y MULTIMEDIA
106	CON18I031	RESOLUCIONES CADENA AÑO 2024 DE CONTRATOS MENORES DE SUMINISTROS DE IMPORTE INFERIOR O IGUAL A 1000 EUROS. 15-1-2024	15/01/2024	70/2024 - RESOLUCIONES CADENA AÑO 2024 DE CONTRATOS MENORES DE SUMINISTROS DE IMPORTE INFERIOR O IGUAL A 1000 EUROS 207/2024 - Contrato menor de suministro de botas de seguridad para operario Medio Ambiente. 220/2024 - Contrato menor de suministro de recambios para reparación de máquina desbrozadora. 223/2024 - Contrato menor de suministro de materiales para mantenimiento de los vehículos del parque móvil municipal. 232/2024 - Contrato menor de suministro de materiales para sustitución puertas en locales municipales C/ Luis Hauzeur nº 21-23-25, Salinas. 234/2024 - Contrato menor de suministro para el alquiler de camión grúa para la descarga y posterior traslado de bancos de hormigón del Parque de Obras de Arnao a Piedrasblancas.
107	BIE18I00Y	SOLICITUD RENOVACION LICENCIA PUESTO MERCADO SEMANAL P.R.H.	15/01/2024	392/2022 - SOLICITUD RENOVACION LICENCIA PUESTO MERCADO SEMANAL P.R.H.
108	PER18I05A	APROBACION BOLSA EMPLEO OFICIAL PINTOR/A	15/01/2024	1315/2019 - GESTION DE LA BOLSA DE EMPLEO: CATEGORIA DE OFICIAL PINTOR/A (ACUERDO PLENO 1-4-2019) 5582/2022 - CONVOCATORIA Y BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE UNA PLAZA DE OFICIAL PINTOR/A - TASA DE ESTABILIZACION.
109	PER18I059	APROBACION BOLSA EMPLEO OFICIAL CONDUCTOR/A	15/01/2024	5580/2022 - CONVOCATORIA Y BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE UNA PLAZA OFICIAL CONDUCTOR/A - TASA DE ESTABILIZACION 379/2024 - GESTION DE LA BOLSA DE EMPLEO: CATEGORIA OFICIAL CONDUCTOR/A (ACUERDO PLENO 01/04/2019)
110	CON18I033	RESOLUCIONES CADENA AÑO 2024 DE CONTRATOS MENORES DE SERVICIOS DESDE 1.000,01 EUROS HASTA 10.000.15-1-2024	15/01/2024	6486/2023 - CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA LA DIRECCION DE EJECUCION Y COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA FASE DE EJECUCION PARA LAS OBRAS DE RECUPERACION DE LA CUBIERTA DE LA FUENTE LAVADERO DE LA PLATA. 66/2024 - CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA DIRECCION DE OBRA Y COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL EDIFICIO DE LAS ANTIGUAS ESCUELAS DE BAYAS. 76/2024 - RESOLUCIONES CADENA AÑO 2024 DE CONTRATOS MENORES DE SERVICIOS DESDE 1.000,01 EUROS HASTA 10.000. 279/2024 - Contrato menor de servicio/asistencia técnica para la Dirección Facultativa de las obras de climatización y ventilación de la planta sótano del edificio Casa Consistorial. 301/2024 - Contrato menor de servicio/asistencia técnica para el mantenimiento de la máquina lava-piezas del taller mecánico del Parque de Obras y Servicios.



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

111	GYR18I0BC	DEVOLUCIÓN 50% TASA POR DESISTIMIENTO DE LAS OBRAS.	15/01/2024	3193/2021 - CONSTRUCCION PERGOLA EN FACHADA DE VIVIENDA
112	LIC18I06Y	LICENCIA PARA SUSTITUCION DE TUBOS EXTERIORES DE CALEFACCION POR CHIMENEA: DECLARACIÓN DE DESISTIMIENTO	16/01/2024	2401/2017 - SUSTITUCION TUBOS EXTERIORES CALEFACCION POR CHIMENEA
113	LIC18I06Z	LICENCIA PARA INSTALACION DE CASETA DE MADERA PARA ALMACENAJE DE UTILES Y HERRAMIENTAS: DECLARACIÓN DE DESISTIMIENTO	16/01/2024	2785/2022 - LICENCIA PARA INSTALACION DE CASETA DE MADERA PARA ALMACENAJE DE UTILES Y HERRAMIENTAS
114	AGE18I0NS	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO REINTEGRO DE DAÑOS	16/01/2024	4747/2023 - ACCIDENTE DE CIRCULACION CON ROTURA DE HIDRANTE (ZONA VERDE FRENTE Nº 10 C/ PABLO LALOUX, SALINAS)
115	AGE18I0NR	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO REINTEGRO DE DAÑOS	16/01/2024	4864/2023 - ACCIDENTE DE CIRCULACION EN LA CALLE PABLO IGLESIAS, PIEDRASBLANCAS
116	POL18I040	SOLICITUD PERMISO DE ARMAS	16/01/2024	140/2024 - SOLICITUD PERMISO DE ARMAS
117	LIC18I076	TOMA DE RAZÓN: DECLARACION RESPONSABLE PARA SUSTITUCION CARPINTERIAS EXTERIORES	16/01/2024	5936/2023 - DECLARACION RESPONSABLE PARA SUSTITUCION CARPINTERIAS EXTERIORES
118	LIC18I077	TOMA DE RAZÓN: DECLARACION RESPONSABLE PARA COLOCACION TARIMA, REPOSICION ENCHUFES Y PINTURA SALON	16/01/2024	285/2024 - DECLARACION RESPONSABLE PARA COLOCACION TARIMA, REPOSICION ENCHUFES Y PINTURA SALON
119	AGE18I0P9	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	16/01/2024	388/2024 - DENUNCIA INFRACCION OMMA (RUIDO TELEVISOR)
120	AGE18I0P8	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	16/01/2024	387/2024 - DENUNCIA INFRACCION ORDENANZA REGULADORA DE LA VENTA AMBULANTE EN CASTRILLON
121	AGE18I0PB	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	16/01/2024	391/2024 - DENUNCIA INFRACCION OMMA (PERRO SUELTO)
122	AGE18I0P5	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	16/01/2024	386/2024 - DENUNCIA INFRACCION ORDENANZA REGULADORA DE LA VENTA AMBULANTE EN CASTRILLON
123	GYR18I0BV	APROBACION LIQUIDACIONES BENEFICIARIOS SERVICIO DE TELEASISTENCIA SEPTIEMBRE 2023	16/01/2024	58/2023 - BENEFICIARIOS SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA 2023
124	OYS18I05Q	ALTA ALCANTARILLADO	16/01/2024	4598/2022 - ALTA ALCANTARILLADO
125	OYS18I05A	ALTA ALCANTARILLADO	16/01/2024	4349/2021 - ALTA ALCANTARILLADO
126	CON18I03A	RESOLUCIONES CADENA AÑO 2024 DE CONTRATOS MENORES DE SERVICIOS DE IMPORTE INFERIOR O IGUAL A 1.000 EUROS.16-1-2024	16/01/2024	75/2024 - RESOLUCIONES CADENA AÑO 2024 DE CONTRATOS MENORES DE SERVICIOS DE IMPORTE INFERIOR O IGUAL A 1.000 EUROS 307/2024 - CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE GESTIÓN DE BILLETE DE AVIÓN Y ALOJAMIENTO ASISTENCIA A FITUR 2024 (DÍA INSTITUCIONAL DE ASTURIAS), SR. ALCALDE. 313/2024 - CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE GESTIÓN DE BILLETE DE AVIÓN Y ALOJAMIENTO ASISTENCIA A FITUR 2024 M.G.C.M., CONCEJALA DE TURISMO Y FESTEJOS. 340/2024 - Contrato menor de servicio/asistencia técnica para la reparación de vehículos FORD C-MAX 7950JXC y SEAT IBIZA 3473HVD.
127	PER18I05Y	AUTORIZACION ASISTENCIA A CURSO TRABAJADORAS SOCIALES	17/01/2024	1287/2021 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE UN/A TRABAJADOR/A SOCIAL CON DESTINO AL CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES. 5205/2023 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL EN PRACTICAS DE JOVENES DESEMPLEADOS (CONVOCATORIA 2023) 67/2024 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO DE ENERO A JUNIO DE 2024 112/2024 - ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS DE FORMACION DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON AÑO 2024
128	GIN18I0DV	MC 1/2/2024 TRANSFERENCIA DE CREDITO	17/01/2024	363/2024 - MC 1/2/2024 TRANSFERENCIA DE CREDITO
129	CON18I03C	CONTRATO DE SUMINISTRO EN REGIMEN DE ALQUILER DE LICENCIAS ANTIVIRUS.	17/01/2024	4578/2023 - CONTRATO DE SUMINISTRO EN REGIMEN DE ALQUILER DE LICENCIAS ANTIVIRUS



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

		RESOLUCION DE ADJUDICACION		
130	LIC18I085	TOMA DE RAZÓN: DECLARACION RESPONSABLE SUSTITUCION PLATO DE DUCHA	17/01/2024	6589/2023 - DECLARACION RESPONSABLE SUSTITUCION PLATO DE DUCHA
131	LIC18I084	TOMA DE RAZÓN: DECLARACION RESPONSABLE OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES EN VIVIENDA	17/01/2024	127/2024 - DECLARACION RESPONSABLE OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES EN VIVIENDA
132	LIC18I083	TOMA DE RAZÓN: DECLARACION RESPONSABLE SUSTITUCION BAÑERA POR PLATO DE DUCHA	17/01/2024	51/2024 - DECLARACION RESPONSABLE SUSTITUCION BAÑERA POR PLATO DE DUCHA
133	LIC18I081	TOMA DE RAZÓN: DECLARACION RESPONSABLE PARA TALA DE MADERA EN LLODARES	17/01/2024	6522/2023 - DECLARACION RESPONSABLE PARA TALA DE MADERA EN LLODARES
134	LIC18I07Z	TOMA DE RAZÓN: DECLARACION RESPONSABLE PARA REFORMA DE BAÑO, COCINA Y SUELO	17/01/2024	271/2024 - DECLARACION RESPONSABLE PARA REFORMA DE BAÑO, COCINA Y SUELO
135	OYS18I06G	ALTA ALCANTARILLADO	17/01/2024	3464/2023 - ALTA ALCANTARILLADO
136	LIC18I07X	TOMA DE RAZÓN: DECLARACION RESPONSABLE PARA TALA, SACA Y TRANSPORTE DE MADERA.	17/01/2024	5582/2023 - DECLARACION RESPONSABLE PARA TALA, SACA Y TRANSPORTE DE MADERA.
137	PER18I063	SUSTITUCIONES JEFES DE TURNO DE POLICIA LOCAL DICIEMBRE 2023	17/01/2024	316/2023 - SUSTITUCIONES JEFES DE TURNO DE POLICIA LOCAL AÑO 2023 67/2024 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO DE ENERO A JUNIO DE 2024
138	GYR18I0ED	RESOLUCION DENUNCIA DE TRÁFICO BOLETÍN Nº 37141	17/01/2024	4072/2023 - DENUNCIA DE TRÁFICO BOLETÍN Nº 37141
139	GYR18I0EI	RESOLUCION ALEGACIONES A DENUNCIA DE TRÁFICO BOLETÍN Nº 36987	17/01/2024	4051/2023 - DENUNCIA DE TRÁFICO BOLETÍN Nº 36987
140	GYR18I0EE	RESOLUCION ALEGACIONES A DENUNCIA DE TRÁFICO BOLETÍN Nº 37700	17/01/2024	4124/2023 - DENUNCIA DE TRÁFICO BOLETÍN Nº 37700
141	LIC18I07Y	TOMA DE RAZÓN: DECLARACION RESPONSABLE PARA REFORMA COCINA	17/01/2024	6519/2023 - DECLARACION RESPONSABLE PARA REFORMA COCINA
142	OYS18I06K	ALTA ALCANTARILLADO	17/01/2024	551/2022 - ALTA ALCANTARILLADO
143	CTE18I04P	ALTA AGUA FINCA	17/01/2024	5136/2023 - ALTA AGUA FINCA
144	CON18I03F	RESOLUCION DEJANDO SIN EFECTO LA ADJUDICACION DE CONTRATO MENOR	17/01/2024	132/2024 - CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE GESTIÓN DE BILLETE DE AVIÓN Y ALOJAMIENTO ASISTENCIA A FITUR 2024 (DÍA INSTITUCIONAL DE ASTURIAS), SR. ALCALDE. 134/2024 - CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE GESTIÓN DE BILLETE DE AVIÓN Y ALOJAMIENTO ASISTENCIA A FITUR 2024 M.G.C.M., CONCEJALA DE TURISMO Y FESTEJOS.
145	CTE18I04V	CONTRATO DE SUMINISTRO DE UNIFORMIDAD PARA LA POLICIA LOCAL: ROPA DE ABRIGO, UNIFORMIDAD Y ACCESORIOS Y COMPLEMENTOS (TRES LOTES).	18/01/2024	837/2021 - CONTRATO DE SUMINISTRO DE UNIFORMIDAD PARA LA POLICIA LOCAL: ROPA DE ABRIGO, UNIFORMIDAD Y ACCESORIOS Y COMPLEMENTOS (TRES LOTES).
146	LIC18I08T	LICENCIA PARA CIERRE DE PARCELA	18/01/2024	4535/2023 - LICENCIA PARA CIERRE DE PARCELA
147	LIC18I08W	OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA PARA REPARACION CANALONES	18/01/2024	6407/2023 - DECLARACION RESPONSABLE PARA REPARACION CANALONES
148	LIC18I096	LICENCIA DE OBRA MUNICIPAL DEL PROYECTO M20158074	18/01/2024	226/2024 - LICENCIA DE OBRA MUNICIPAL DEL PROYECTO M20158074
149	PER18I06A	APROBACION BOLSA EMPLEO OFICIAL ALBAÑIL	18/01/2024	5170/2023 - PLAN LOCAL DE EMPLEO (CONVOCATORIA 2023). PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE ALBAÑIL
150	ACT18I05L	IMPUGNACION LAUDOS MATERIA ELECTORAL 808/2023 - NOMBRAMIENTO ABOGADO Y PROCURADOR	18/01/2024	336/2024 - IMPUGNACION LAUDOS MATERIA ELECTORAL 808/2023
151	OYS18I078	BAJA CONTRATO 4848	18/01/2024	455/2024 - BAJA AGUA
152	PER18I06K	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL POR RAZON DEL	19/01/2024	319/2023 - INDEMNIZACIONES AL PERSONAL POR RAZON DEL SERVICIO AÑO 2023





## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

		SERVICIO - ESTADILLOS 82 A 84/2023		
153	PER18I06J	APROBACIÓN BOLSA DE EMPLEO	19/01/2024	3507/2023 - PLAN LOCAL DE EMPLEO 2023-2024. CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE PERSONAS DESEMPLEADAS 5166/2023 - PLAN LOCAL DE EMPLEO (CONVOCATORIA 2023). PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE TECNICO/A SUPERIOR EN DISEÑO Y EDICION DE PUBLICACIONES IMPRESAS Y MULTIMEDIA
154	BIE18I01T	CAMBIO PUESTO DE VENTA AMBULANTE EN MERCADO SEMANAL	19/01/2024	209/2022 - SOLICITUD RENOVACION PUESTO DE VENTA AMBULANTE EN MERCADO SEMANAL S.F.C.
155	GYR18I0G3	APROBACION PADRON BENEFICIARIOS SAD DICIEMBRE 2023	19/01/2024	57/2023 - BENEFICIARIOS SAD EJERCICIO 2023
156	CUL18I050	COMEDORES ESCOLARES CURSO 2023-2024	19/01/2024	2793/2023 - COMEDORES ESCOLARES CURSO 2023-2024
157	CUL18I051	COMEDORES ESCOLARES CURSO 2023-2024	19/01/2024	2793/2023 - COMEDORES ESCOLARES CURSO 2023-2024
158	GYR18I0GU	APROBACION PADRON SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA EN LOS CENTROS DE EDUCACION PRIMARIA E INFANTIL . DICIEMBRE 2023.	19/01/2024	61/2023 - SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA EN LOS CENTROS DE EDUCACION PRIMARIA E INFANTIL . EJERCICIO 2023.
159	CUL18I052	COMEDORES ESCOLARES CURSO 2023-2024	19/01/2024	2793/2023 - COMEDORES ESCOLARES CURSO 2023-2024
160	LIC18I05E	LICENCIA PARA INSTALACIÓN DE GRÚA TORRE Y AUTORIZACIÓN PARA OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA	19/01/2024	3069/2023 - LICENCIA DE OBRAS Y LICENCIA DE CAMBIO DE USO PARA AMPLIACION DE ACTIVIDAD DE RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES
161	LIC18I09W	OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA PARA REPARACIONES VARIAS EN TEJADO	19/01/2024	5580/2023 - DECLARACION RESPONSABLE REPARACIONES VARIAS EN TEJADO
162	CON18I03M	RESOLUCIONES CADENA AÑO 2024 DE CONTRATOS MENORES DE SERVICIOS DE IMPORTE INFERIOR O IGUAL A 1.000 EUROS. 19-1-2024	19/01/2024	75/2024 - RESOLUCIONES CADENA AÑO 2024 DE CONTRATOS MENORES DE SERVICIOS DE IMPORTE INFERIOR O IGUAL A 1.000 EUROS 465/2024 - CONTRATO MENOR DE SERVICIO CADENA SER SERVICIOS DE PUBLICIDAD FITUR 2024. 472/2024 - CONTRATO MENOR DE SERVICIO ONDA CERO SERVICIOS DE PUBLICIDAD FITUR 2024.
163	LIC18I0A3	OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA. OBRAS PARA PROYECTO DE RENOVACION DE CONDUCTORES DE AT (20kV) DE LA LINEA FEVE AL CT EL VALLIN. PIEDRAS BLANCAS (J65830A)	22/01/2024	591/2022 - OBRAS PARA PROYECTO DE RENOVACION DE CONDUCTORES DE AT (20kV) DE LA LINEA FEVE AL CT EL VALLIN. PIEDRAS BLANCAS (J65830A)
164	AGE18I0SU	RESOLUCION CADUCIDAD EXPEDIENTE	22/01/2024	83/2008 - DAÑOS EN SEÑAL VERTICAL, OCASIONADOS POR VEHICULO
165	PER18I06V	RESOLUCION DE CONTRATACION PERSONAL LABORAL FIJO - LIMPIADOR/A	22/01/2024	5552/2022 - CONVOCATORIA Y BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE UNA PLAZA DE LIMPIADOR/A - TASAS DE ESTABILIZACION
166	AGE18I0SY	RESOLUCION CADUCIDAD EXPEDIENTE	22/01/2024	881/2008 - DAÑOS EN GUARDA RAIL DE ISLETA, COMO CONSECUENCIA DE ACCIDENTE DE TRAFICO
167	PER18I06W	RESOLUCION DE CONTRATACION PERSONAL LABORAL FIJO - PEON	22/01/2024	5553/2022 - CONVOCATORIA Y BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE UNA PLAZA DE PEON - TASA DE ESTABILIZACION
168	AGE18I0T5	DAÑOS EN MARQUESINA DE AUTOBUS	22/01/2024	1735/2007 - DAÑOS EN MARQUESINA DE AUTOBUS
169	ACT18I05W	SOLICITUD EXTINCION UNION DE HECHO	22/01/2024	2015/2014 - SOLICITUD INSCRIPCION UNION DE HECHO CON M.D.C.C.P.

### 8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, se efectúan las intervenciones que se incorporan al video-acta (código de documento "AytoCastrillon Pleno ordinario de 31 de enero 2024"), autenticada con los requisitos legalmente establecidos, generada por la empresa EVERYCODE S.L. CIF B98657711 - contrato administrativo Expt. 2165/2022.





## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Se levanta la sesión siendo las once horas y doce minutos horas del día indicado en el encabezamiento. De todo ello se extiende la presente acta que firma la Alcaldía-Presidencia con la Secretaría que certifica.

Vº Bº



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

### **ANEXO: TEXTO REFUNDIDO ORDENANZA Nº 502 REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS**

#### **Artículo 1º. – Fundamento y naturaleza**

De conformidad con lo establecido en el apartado 6 del artículo 20 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo en la redacción dada al mismo por la Disposición Final Duodécima de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en concordancia con lo establecido en la Disposición Adicional Cuadragésimo Tercera de la citada Ley, y en la Disposición Adicional Primera de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada a la misma por la Disposición Final Undécima de la citada Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, este Ayuntamiento establece la Prestación Patrimonial de Carácter Público No Tributaria por el servicio de recogida de basuras, que se regirá por la presente Ordenanza reguladora.

#### **Artículo 2º. – Presupuesto de hecho de la Prestación Patrimonial**

1. Constituye el presupuesto de hecho de la prestación la prestación del servicio de recepción obligatoria de recogida de basuras domiciliarias y residuos sólidos urbanos de viviendas, alojamientos y locales o establecimientos donde se ejercen actividades industriales, comerciales, ganaderas, profesionales, artísticas y de servicios:
2. A tal efecto, se consideran basuras domiciliarias y residuos sólidos urbanos los restos y desperdicios de alimentación o detritus procedentes de la limpieza normal de locales o viviendas y se excluyen de tal concepto los residuos de tipo industrial, escombros de obras, detritus humanos, materias y materiales contaminados, corrosivos, peligrosos o cuya recogida o vertido exija la adopción de especiales medidas higiénicas, profilácticas o de seguridad, así como aquellos otros que por su volumen, peso u otras características sean de notoria mayor importancia que la que deba considerarse como normal en viviendas o instalaciones comerciales.
3. En tales supuestos de exclusión podrá ser concertada la recogida de basura con los interesados, mediante el pago de un precio a convenir en cada caso.

#### **Artículo 3º. Obligados al pago**

1. Están obligados al pago de la prestación las personas físicas o jurídicas que ocupen o utilicen las viviendas y locales ubicados en los lugares, plazas, calles o vías públicas en que se preste el servicio, ya sea a título de propietario o de usufructuario, habitación, arrendatario o, incluso, de precario.

#### **Artículo 4º. Bases de cálculo**

1. Cuando se trate de viviendas, la base estará constituida por el número de las mismas, así como por su ubicación, es decir, en núcleo urbano o en diseminado o zona rural.
2. Cuando se trate de comercios, industrias, oficinas, etc. y en general cualquier actividad distinta del domicilio habitual o compartida con el mismo, la base del gravamen estará constituida por el número de locales o instalaciones.
3. A los efectos de esta exacción, se entenderá por:

Basura doméstica Todo residuo o detrito, embalaje, recipiente o envoltura de alimentos, vestidos, calzados, etc., así como el producto de la limpieza de los pisos y viviendas.

Basura comercial e industrial La que se produce en tales centros igual o distinta de la definida en el apartado anterior.



# AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

## Artículo 5º. Tarifas

1 Viviendas o domicilios particulares, al trimestre:

EPIGRAFE	BASES	TARIFAS
1.1	En núcleos donde existe servicio diario de recogida al trimestre	<b>21,62 €</b>
1.2	En núcleos donde no existe servicio diario de recogida, al trimestre	<b>10,79 €</b>

2.Comercios, industrias, oficinas, etc. Estas actividades abonarán una cuota que se determinará en función del tipo de actividad desarrollada a efectos del I.A.E :

EPIGRAFE	BASES	TARIFAS
2.1	Con carácter general, sujetos que desarrollen cualquier tipo de actividad económica encuadrable en las secciones segunda (actividades profesionales), y tercera (actividades artísticas) de la matrícula del IAE, salvo que proceda su inclusión en los epígrafes 2.3 o 2.4, pagarán al trimestre	<b>61,72 €</b>
2.2	Con carácter general, sujetos que desarrollen cualquier tipo de actividad económica encuadrable en la Sección primera (actividades empresariales) de la matrícula de IAE, salvo que proceda su inclusión en los epígrafes 2.3 o 2.4, pagarán al trimestre	<b>89,40 €</b>
2.3	Establecimientos de hostelería que sirvan comidas, venta de carnes, frutas, pescados, así como las tiendas de electrodomésticos, pagarán al trimestre	<b>219,44 €</b>
2.4	Establecimientos de alimentación y de frutas o productos hortícolas sujetos al Impuesto de Actividades Económicas en locales con superficie superior a 200 m2 pagarán al trimestre	<b>540,34 €</b>

3.La retirada de basuras y escombros procedentes de obras que aparezcan vertidos o abandonados en las vías públicas municipales y los derechos por recogida de escorias y cenizas de calefacciones, retirada de muebles, enseres y trastos inútiles y los mismos servicios respecto de cualquiera otros productos o materiales de desecho, se percibirán cantidades equivalentes a la valoración comercial de la mano de obra y tiempo invertido por los vehículos municipales destinados a tal efecto, con un recargo sobre los mismos del 100%.

4.Otros establecimientos o industrias. No obstante, la Corporación podría, durante la vigencia de esta Ordenanza, mediante acuerdo Plenario y con el mismo quórum exigido para la aprobación de las Ordenanzas Fiscales, fijar la cuota de recogida de basura a determinadas clases de establecimientos en los que se estime que la cuota señalada no pondera adecuadamente la intensidad o importancia del servicio de recogida que le preste.

## Artículo 6º. Exenciones y bonificaciones

- No estarán sujetos a esta tasa los establecimientos públicos del Estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales, los establecimientos públicos de asistencia benéfica, social o sanitaria y las entidades culturales que en cada caso acuerde el Ayuntamiento,
- Estarán bonificadas y, por lo tanto, exentas del pago del mínimo establecido aquellas unidades familiares, entendidas éstas como unidad de convivencia, en la que los ingresos de la totalidad de sus miembros **no superen el siguiente baremo en función del número de miembros que componen la unidad familiar, siendo de 1,5 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), 14 pagas, para familias unipersonales.**



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

<b>Integrantes Unidad Familiar</b>	<b>Máximo Ingresos IPREM (14 pagas al año)</b>
<b>1</b>	<b>1,5 IPREM</b>
<b>2</b>	<b>1,6 IPREM</b>
<b>3</b>	<b>1,7 IPREM</b>
<b>4</b>	<b>1,8 IPREM</b>
<b>5</b>	<b>1,9 IPREM</b>
<b>6 o más</b>	<b>2,0 IPREM</b>

A los efectos de determinar los ingresos de la unidad familiar en la que la persona solicitante de la exención se integra, se tomará como referencia los ingresos totales de la unidad familiar conviviente procedentes de salarios, pensiones, intereses, rentas y cualesquiera otros, haciendo un cómputo anual de los mismos.

En caso de los trabajadores y trabajadoras autónomos, se considerarán como ingresos anuales los netos deducidos conforme a la legislación reguladora del IRPF del ejercicio inmediatamente anterior, incrementada en el Índice de Precios al Consumo del ejercicio de que se trate.

Es obligación formal de la persona beneficiaria de la exención el comunicar a los Servicios Sociales Municipales las alteraciones de sus ingresos dentro del plazo de un mes desde que se produzcan. El incumplimiento de esta obligación tendrá el carácter de ocultamiento de circunstancias sobrevenidas.

La exención se otorgará a una única unidad familiar y en referencia a un único domicilio. En el supuesto de convivencia temporal o permanente de otra y otras unidades familiares en el mismo domicilio se computará, a efectos de la bonificación, la suma de todos los ingresos que cada una de dichas unidades familiares perciban no pudiendo ser la suma de dichos importes superiores al **baremo contenido en el primer párrafo, en función del número de miembros de la unidad de convivencia.**

La exención se otorgará desde el comienzo del año natural hasta su finalización, debiéndose proceder por parte de la persona titular de la misma a su renovación dentro de los meses de noviembre y diciembre de cada año, para lo cual deberá acreditar fehacientemente la continuidad de la situación que dio origen a la exención. Fuera del plazo señalado no se concederá exención ni bonificación alguna hasta el siguiente ejercicio económico

### **Artículo 7º. Periodicidad de las tarifas**

La obligación de contribuir nace cuando se inicie la prestación de cualquier servicio sujeto a gravamen, bien a solicitud de los particulares o por propia iniciativa municipal en ejercicio de las competencias que le son propias.

Las cuotas se devengarán por trimestres, el primer día de los meses de enero, abril, julio y octubre, y la recaudación de las mismas se llevará a cabo en idénticos periodos que los establecidos para el servicio de agua.

### **Artículo 8º. Normas de gestión**

Las establecidas en el Reglamento del Servicio de Limpieza Viaria y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos del Ayuntamiento de Castrillón aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2005 y publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de 20 de abril de 2005 o norma que lo sustituya.

1.-Los obligados al pago, al formular el alta en el agua, adquieren asimismo el derecho al servicio de basura, quedando obligados al abono de la tarifa correspondiente, surtiendo efecto dentro del mismo trimestre a la prestación del servicio.

2.-Para todos aquellos casos que la actividad se preste por iniciativa municipal, sin que medie solicitud de los particulares la inclusión inicial se efectuará de oficio y surtirá efecto en el mismo trimestre en que se produzca la prestación del servicio.



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

3.- Cuando un edificio compuesto de varias viviendas o locales comerciales sujetos a esta prestación existe un sólo contador de agua el pago de la misma se exigirá al propietario del inmueble o a la comunidad de propietarios respectivamente.

4.- En los casos de ausencia periódica del domicilio, no podrá eludirse el abono de la prestación, si previamente no se ha solicitado la retirada o precinto del contador o contadores del suministro de agua.

5.- La solicitud de baja de este servicio deberán ser formuladas por los sujetos pasivos y una vez comprobadas, producirán sus efectos a partir del trimestre siguiente a aquel en que se hubieran presentado, salvo en el caso de locales o establecimientos en los que se ejerzan actividades económicas, en cuyo caso la baja surtirá efectos en el mismo trimestre de la presentación de la solicitud siempre que resulte acreditado el cese efectivo en el ejercicio de la actividad antes de la presentación.

6.- El cambio de titularidad en las actividades comerciales se realizarán previa acreditación del alta en el I.A.E., si estuviera sujeto al impuesto.

7.- Los cambios de titularidad surtirán efectos de la siguiente forma:

- a) Si el cambio se solicita en la primera mitad del trimestre en curso, en ese mismo trimestre.
- b) Si el cambio se solicita en la segunda mitad del trimestre en curso, en el trimestre siguiente.

Para el cómputo de estos plazos se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- Si el cambio de titularidad se realiza mediante la presentación de una declaración responsable o una comunicación previa, se tomará como fecha de referencia:
  - o El día señalado por el interesado en la solicitud como fecha prevista de apertura.
  - o En el supuesto de que el interesado no señale ninguna fecha, se tomará como fecha de referencia la del día de presentación de la solicitud en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento.
- Si el cambio de titularidad requiere de licencia previa de actividad, se tomará como fecha de referencia la fecha de concesión de la licencia de actividad.

En el caso de que dicho cambio de titularidad no implique alteración del destino ni del acondicionamiento del local, se tomará como fecha de referencia la fecha de la Resolución de toma de razón.

### **Artículo 9º. Liquidación e ingreso**

1. Las cuotas exigibles por esta exacción tendrán:
  - a) Carácter periódico trimestral, las de las Tarifas 1 y 2 se liquidarán y recaudarán con carácter trimestral, siendo su importe irreducible, no pudiendo prorratearse, en ningún caso.
  - b) Carácter único, recaudándose por acto o servicio prestado, por el sistema de carta de pago de contraído previo, las de restantes tarifas.
2. Las cuotas liquidables por aplicación de la Tarifa 2 nunca podrán ser inferiores a las establecidas en la 1 para la misma zona.
3. Aprobada por la Alcaldía la lista cobratoria, se someterá a información pública por plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, a efectos de reclamaciones.





## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

### **Artículo 10.- Recaudación en periodo voluntario**

*Al tratarse de deudas objeto de notificación colectiva y periódica, el periodo voluntario de recaudación se fija en dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la lista cobratoria. Si el vencimiento de dicho plazo coincide con día inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.*

### **Artículo 11.- Recaudación en periodo ejecutivo**

*Finalizado el plazo de cobro de las tarifas en periodo voluntario sin que éstas hayan sido abonados, se iniciará el periodo ejecutivo, siendo exigidas éstas en vía de apremio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 2 del Reglamento General de Recaudación.*

### **Artículo 12.- Reclamaciones**

*A estos efectos se estará a lo dispuesto en el Reglamento del Servicio de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos del concejo de Castrillón aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Castrillón de fecha 31 de marzo de 2005 y publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de fecha 20 de abril de 2005 o norma que lo sustituya.*

### **Artículo 13º. Infracciones y sanciones**

*En esta materia será de aplicación lo previsto en el Capítulo V del Reglamento del Servicio de Limpieza Viaria y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Castrillón de fecha 31 de marzo de 2005 y publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de fecha 20 de abril de 2005 o norma que lo sustituya.*

### **DISPOSICION TRANSITORIA**

*La presente Ordenanza será de aplicación al primer periodo de facturación completo de las tarifas que se inicie tras la entrada en vigor de la misma. Hasta ese momento, seguirá en vigor la regulación anterior.*

### **DISPOSICION FINAL PRIMERA. -**

*La empresa adjudicataria del contrato de concesión para la explotación del servicio de abastecimiento de agua y saneamiento en el concejo de Castrillón deberá incluir en el recibo correspondiente a la prestación de servicios de suministro de agua y alcantarillado, además del impuesto sobre afecciones ambientales del uso del agua, la prestación patrimonial de carácter público no tributaria por la prestación del servicio de recogida de residuos, cuya recaudación en periodo voluntario le corresponde efectuar por cuenta de terceros conforme a lo establecido en la normativa de aplicación, Pliegos de Cláusulas que rigen la concesión y el contrato formalizado con el Ayuntamiento.*

### **DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA. -**

*La presente Ordenanza Fiscal, aprobada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno **en su sesión de xxxx** entrará en vigor al día siguiente de su completa publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias si es posterior, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas."*